

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
TRABAJO FIN DE MÁSTER

**PLAN DE
AUTOPROTECCIÓN
DEL EDIFICIO 1 –
SERVICIOS
GENERALES RAMÓN Y
CAJAL- DEL PARQUE
TECNOLÓGICO WALQA**



Fecha: Diciembre 2015
Autor: Beatriz Pago Garcés
Director: Eduardo J. Sánchez Álvarez

INDICE

CAPITULO 0. INTRODUCCIÓN.....	5
0.1 Justificación del trabajo.....	5
0.2. Bases para la elaboración de un plan de autoprotección y la importancia de su adaptación a la NBA.....	7
CAPITULO I. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.....	10
1.1 Dirección Postal del emplazamiento de la actividad. Denominación de la actividad, nombre y/o marca. Teléfono y Fax.	10
1.2 Identificación de los titulares de la actividad. Nombre y/o Razón Social. Dirección Postal, Teléfono y Fax.....	10
1.3 Nombre del Director/a del Plan de Autoprotección y del Director/a del Plan de Actuación en Emergencias, caso de ser distintos. Dirección Postal, Teléfono y Fax.....	10
1.4 Identificación del Técnico redactor del Plan de Autoprotección., Teléfono y Fax.....	11
CAPITULO II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.....	12
2.1. Descripción de cada una de las actividades desarrolladas objeto del Plan....	12
2.2. Descripción del centro o establecimiento, dependencias e instalaciones donde se desarrolle las actividades objeto del plan.....	12
2.2.1. Descripción del Centro, Establecimiento o dependencia.....	12
2.2.1.1. Descripción de la Parcela.	13
2.2.1.2. Descripción de/los Inmueble/s o dependencias.....	14
2.2.3 Clasificación y descripción de usuarios.	16
2.4 Descripción del entorno urbano, industrial o natural en el que figuren los establecimientos, instalaciones y áreas donde se desarrolle la actividad.....	17
2.5 Descripción de los accesos.	
Condiciones de accesibilidad para la ayuda externa.....	20
2.5.1 Vías de acceso.....	20
2.5.2 Accesos.....	21
2.5.3 Medios Públicos Externos de Protección.....	22
2.6 Identificación de la documentación grafica de este capítulo.....	22
CAPITULO III. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS...23	
3.1 Descripción y localización de los elementos, instalaciones, procesos de producción, etc. que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.....	23
3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).....	24
3.2.1 Identificación.....	25
3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas tanto propias de la actividad como ajena a la misma que tengan acceso a los edificios, instalaciones y áreas donde se desarrolle la actividad.....	27
3.4 Relación de accidentes.....	27
3.5 Procedimientos preventivos y de control de los Riesgos en el establecimiento..	28
3.6 Identificación de documentación grafica de este capítulo.....	39

CAPÍTULO IV. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.....	40
4.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los servicios externos de emergencias.....	40
4.2 Las medidas y los medios, humanos y materiales, disponibles en aplicación de disposiciones específicas en materia de seguridad.....	43
4.3 Identificación de documentación gráfica de este capítulo.....	43
CAPÍTULO V. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES..	44
5.1 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo, que garantiza la operatividad de las mismas.....	44
5.2 Descripción del mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección, que garantice la operatividad de los mismos.....	45
5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente.....	48
CAPÍTULO VI. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	50
6.1 Identificación y clasificación de las emergencias.....	50
6.2 Procedimientos de actuación ante emergencias.....	50
6.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.....	54
6.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.....	56
6.5 Identificación de la documentación grafica de este capítulo.....	56
CAPÍTULO VII. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.....	57
7.1 Los protocolos de notificación de la emergencia.....	57
7.2 Coordinación entre la Dirección del Plan de Autoprotección y la Dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección.....	57
7.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil.....	58
CAPÍTULO VIII. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	59
8.1 Identificación del responsable de la implantación.....	59
8.2 Programa de formación e información a todo el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.....	60
8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección.....	60
8.4 Programa de información general para los usuarios.....	60
8.5 Señalizaciones y normas para la actuación de personal del establecimiento y/o dependencias y visitantes.....	61
8.6 Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos.....	62
CAPÍTULO IX. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	63
9.1 Programa de reciclaje de formación e información.....	63

9.2 Programa de sustitución de medios y recursos.....	63
9.3 Programa de ejercicios y simulacros.....	63
9.4 Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.....	63
9.5 Programa de auditorías e inspección.....	64
CAPÍTULO X. ANEXOS.....	65
ANEXO I .Directorio de comunicaciones.....	65
ANEXO II. Formularios para la gestión de emergencias.....	68
ANEXO III. Señalizaciones de emergencia y seguridad en general.....	72
ANEXO IV. Formularios de carácter general. Registros.....	73
ANEXO V. Documentación gráfica. (Planos).....	74
CAPÍTULO XI: CONCLUSIONES.....	79
CAPÍTULO XII: BIBLIOGRAFÍA.....	80

CAPÍTULO 0: INTRODUCCIÓN

0.1. JUSTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Tras haber realizado las prácticas del máster en un SPA y realizando actualmente una beca de la Universidad de Zaragoza en el mismo, he conocido de primera mano las labores que realiza un técnico superior de prevención de riesgos laborales y las dificultades con las que se encuentra en su día a día. Una de las complejidades que he podido observar es la gran variedad de empresas que lleva un técnico, puesto que puede llevar la prevención tanto de una peluquería como de negocio de hostelería, un taller de coches o un laboratorio. La elaboración de evaluaciones y planificaciones de diferentes empresas es un trabajo que debe realizar a diario, por lo que he preferido centrar mi trabajo fin de máster en algo que no realiza de manera habitual, pero que también es una labor de un técnico de prevención, que son los Planes de Autoprotección (en adelante P.A.).

La finalidad de la realización del presente trabajo es profundizar en la realización e implantación de los P.A. y la importancia de adaptarlos de acuerdo con lo establecido en el R.D. 393/2007. Debido a la realización de la beca en un SPA situado en el Parque tecnológico Walqa (en adelante P.T.W.), y que nos mandaron la realización del Plan de Emergencia de varios edificios de dicho Parque tecnológico, decidí comprobar la necesidad de redactar un P.A. del edificio 1 del PTW. Para ello, seguí la secuencia que aparece en la NTP 808 del INSHT, y que es la que aparece a continuación:

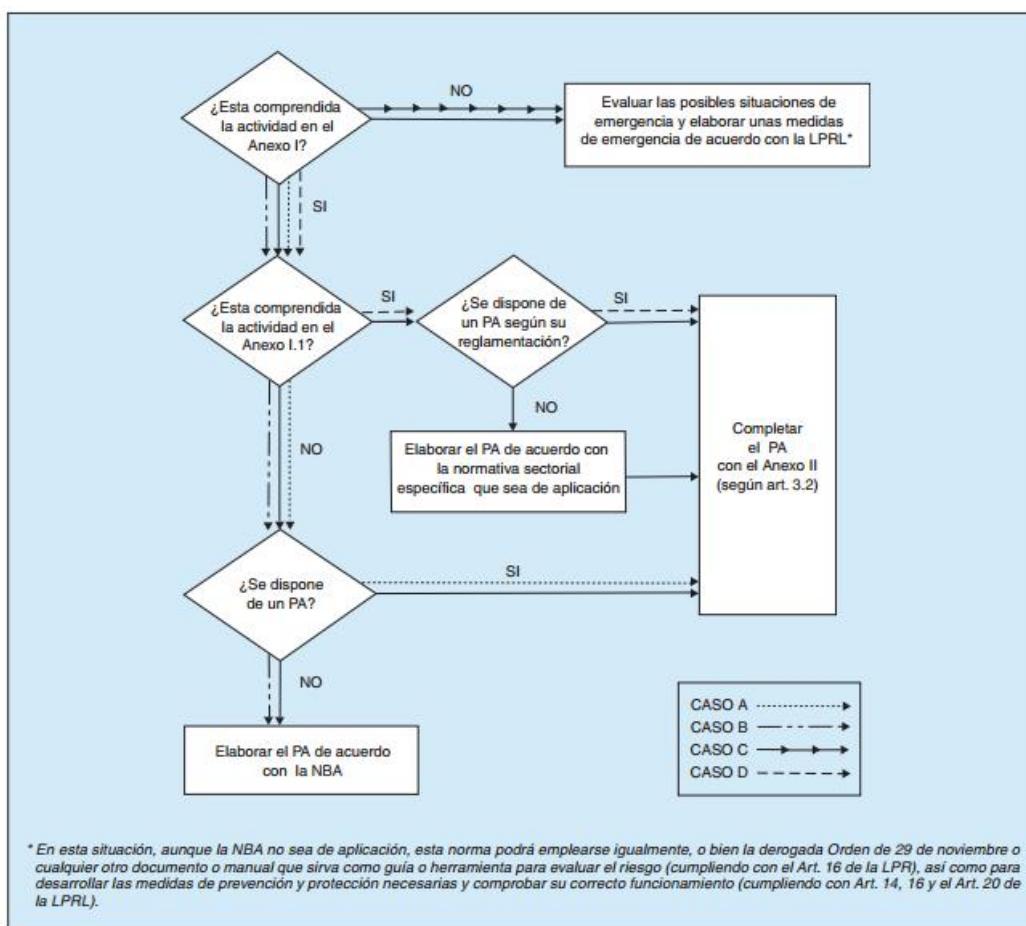


Figura 1: Diagrama de actuación en función de la aplicación del Anexo I de la NBA

En nuestro caso, se trata de un edificio que alberga actividades administrativas, docentes (cursos que imparten diferentes empresas) y de restauración (cafetería) y cuya capacidad es de 300 personas y su altura de evacuación de 12m, por lo que dentro del Anexo I debemos referirnos al apartado g):

g) Otras actividades: Aquellas otras actividades desarrolladas en centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias o medios análogos que reúnan alguna de las siguientes características: Todos aquellos edificios que alberguen actividades comerciales, administrativas, de prestación de servicios, o de cualquier otro tipo, siempre que la altura de evacuación del edificio sea igual o superior a 28 m, o bien dispongan de una ocupación igual o superior a 2.000 personas. Instalaciones cerradas desmontables o de temporada con capacidad igual o superior a 2.500 personas. Instalaciones de camping con capacidad igual o superior a 2.000 personas. Todas aquellas actividades desarrolladas al aire libre con un número de asistentes previsto igual o superior a 20.000 personas.

Por lo que según la Norma Básica de autoprotección no sería necesario un PA, sino que bastaría con la elaboración de unas medidas de emergencia.

Por otra parte, según la legislación autonómica, y más concretamente la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y atención de emergencias de Aragón, establece en su art. 9 que las personas, empresas y entidades que realizan actividades que pueden generar situaciones de emergencia, catástrofe o calamidad están obligadas a adoptar medidas de autoprotección y a mantener los medios personales y materiales necesarios para hacer frente a las mismas.

En cuanto a las ordenanzas municipales, no hay ninguna de Huesca concerniente a este asunto, por lo que, en un principio no sería necesario realizar un PA según la legislación vigente.

Lo que me ha llamado la atención es que en Zaragoza sí que la hay, por lo que si dicho edificio estuviera en Zaragoza, deberíamos cumplir su Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios de Zaragoza de 2010. De acuerdo con el Anexo IV de dicha ordenanza, será obligatoria la presentación de un Plan de Autoprotección en todos los supuestos contemplados en el anexo I del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, modificado por Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre y en los siguientes casos:

- a) Edificios o establecimientos destinados a uso de vivienda si la altura de evacuación es igual o superior a 50 metros.
- b) Edificios o establecimientos destinados a uso docente de enseñanza primaria, secundaria, bachillerato y universitario, en cualquier caso.
- c) Edificios o establecimientos destinados a uso sanitario en los que se prestan cuidados médicos en régimen de hospitalización y/o tratamiento intensivo o quirúrgico en todo caso.
- d) Edificios o establecimientos que están ocupados por personas que en su mayoría son incapaces de cuidarse por sí mismas, tales como guarderías, ludotecas,

residencias geriátricas, centros de día y similares si la ocupación es igual o superior a 20 personas.

- e) Edificios o establecimientos de uso residencial público si el número de plazas es superior a 20.
- f) Edificios o establecimientos destinados a uso comercial, administrativo, pública concurrencia, teatros, cines y similares con una superficie construida superior a 500 metros cuadrados.
- g) Aparcamientos públicos de cualquier superficie.
- h) Instalaciones cerradas temporales o de temporada con una superficie útil destinada al público superior a 500 metros cuadrados.
- i) Todas aquellas actividades desarrolladas al aire libre con un número de asistentes previsto igual o superior a 10.000 personas.
- j) Edificios o establecimientos de uso industrial, de riesgo intrínseco medio, de acuerdo con el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales y una ocupación igual o superior a 200 personas.
- k) Edificios o establecimientos de uso industrial, de riesgo intrínseco alto, de acuerdo con el Reglamento de Seguridad contra Incendios en Establecimientos Industriales.

Si nos fijamos en el apartado f) la legislación es mucho más restrictiva que la NBA. En este caso, sí que sería obligatoria la realización de un PA, puesto que el edificio que estamos analizando cuenta con una superficie útil destinada al público superior a 2.000 metros cuadrados, y por tanto mucho mayor del límite a partir del cual es obligatoria la redacción del PA.

Habiendo visto la obligatoriedad del PA tanto estatal como autonómica, he llegado a la conclusión de que el empresario no tiene la obligación de disponer de un PA. De acuerdo con la legislación vigente, el edificio no dispone de plan, pero si estuviera bajo el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios de Zaragoza sí que sería necesario, por lo que he tomado la decisión de realizarlo y de esta manera profundizar en esta materia.

En el PA que he redactado todos los datos son verídicos, excepto los que concierne a datos personales (nombres, apellidos, números de teléfono personales...), para preservar su anonimato.

0.2. BASES PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA IMPORTANCIA DE SU ADAPTACIÓN A LA NBA

Una vez decidida la elaboración del Plan de Autoprotección, he tenido que realizar un estudio del contenido que debe tener el mismo, y el porqué de su adaptación a la legislación vigente. El PA que presento es un documento que recoge el conjunto de medidas diseñadas e implantadas para evitar la materialización de situaciones de emergencia, y en su caso, para minimizar las consecuencias derivadas de un siniestro y optimizar los recursos disponibles existentes al respecto. Toda esta información debe estar debidamente recogida y ser conocida por todos los ocupantes del centro para evitar respuestas improvisadas que conduzcan a la desorganización y el caos durante una eventual y urgente evacuación. Una correcta planificación en este sentido contribuirá a mejorar la eficacia de la intervención y reducir el tiempo de evacuación, detectándose

también con ello posibles deficiencias que se pudieran manifestar. Por lo tanto el Plan debe ser un instrumento que basado en el estudio, desarrollo y puesta en práctica de una serie de pautas de actuación, en base a los medios disponibles, permite una respuesta rápida y eficaz ante una emergencia.

Pero antes de comenzar con su elaboración, debemos conocer las bases legislativas de las que partimos. En 1984 es cuando se aprueba el “Manual de Autoprotección”, el cual constituía un instrumento de base, pero cuya aplicación era voluntaria. Por otra parte, hasta 1995 no se aprueba y publica la **LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**, que es en la que se indica que el empresario deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento.

Por tanto, desde 1984 hasta el 2007 que se aprueba el Real Decreto 393/2007, no teníamos unas bases para la elaboración de Planes de Autoprotección. Estas bases se exponen en la Norma Básica de Autoprotección (NBA).

Dicho RD, establece que el Plan de Autoprotección debe cumplir al menos los siguientes objetivos:

- Descripción del establecimiento, sus instalaciones y los sectores o zonas de riesgo potencial.
- Identificar, analizar y evaluar los riesgos propios y los externos.
- Establecer formas de colaboración con el sistema público de Protección Civil.
- Garantizar la fiabilidad de las instalaciones y de los medios de protección.
- Garantizar la disponibilidad de personas formadas y preparadas para una rápida y eficaz actuación.
- Garantizar la intervención inmediata, la evacuación y/o confinamiento (en caso necesario).
- Facilitar las inspecciones de los Servicios de la Administración.
- Garantizar la intervención de la Ayuda Externa.
- Prevenir de los posibles sucesos adversos a todas aquellas actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias recogidos en el anexo I que puedan resultar afectadas por situaciones de emergencia.
- Identificar los medios de protección existentes y necesarios para mitigar los posibles sucesos. (humanos y materiales).
- Organizar los medios humanos y materiales, y planificar sus obligaciones.
- Cumplir la normativa vigente.
- El plan de autoprotección deberá, asimismo, preparar la posible intervención de los recursos y medios exteriores en caso de emergencia (bomberos, Ambulancias, Policía, etc.).
- La implantación de un plan de emergencia es siempre exigible técnicamente cuando se trate de instalaciones en que se dé una grave situación de riesgo o bien en instalaciones en que aun no siendo elevado el nivel de riesgo, si podrían serlo las consecuencias humanas o materiales que se producirían.

Por tanto la NBA constituye un documento imprescindible para desarrollar un Plan de Autoprotección de manera efectiva. Pero, ¿cuáles son las ventajas de la aplicación de la

NBA en la redacción e implantación de los Planes de Autoprotección respecto a la antigua legislación?

- En él aparecen las actividades en cuyos centros es obligatorio disponer de un Plan de Autoprotección.
- Determina el contenido mínimo que debe contener dicho Plan.
- Al venir los contenidos impuestos, facilita la labor de bomberos y protección civil, puesto que de esta manera pueden encontrar la información de la que precisan en cada momento.
- Exige un certificado de la correcta implantación del Plan de Autoprotección. Por tanto, no se convierte en un simple documento que se guarda en un cajón, sino que se convierte necesaria su implantación.
- Obligatoriedad de mantener operativo el Plan de Autoprotección.
- Integración de los PA con los Planes de emergencia de Protección Civil.

CAPÍTULO I: IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1 DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD, NOMBRE Y/O MARCA. TELÉFONO Y FAX.

Nombre de la empresa	Parque tecnológico Walqa S.A. Edificio 1- Servicios Generales Ramón y Cajal			C.I.F	A22266217		
Domicilio Social	P. T. WALQA, Ctra. Zaragoza-Huesca N-330a, Km 566			C.P.	22197		
Localidad	Cuarte	Provincia		Huesca			
Persona de contacto	María Pérez Pérez						
Telf.	974299200	e-mail	info@ptwalqa.com				
Actividad	ADMINISTRACIÓN						

1.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD. NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX.

Razón Social	Parque tecnológico Walqa S.A.			Titular	María Pérez Pérez
Domicilio	Ctra. Zaragoza-Huesca N-330a, Km 566			C.P.	22197
Localidad	Cuarte	Provincia		Huesca	
Telf.	974299200	e-mail	info@ptwalqa.com		

1.3 NOMBRE DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS, CASO DE SER DISTINTOS. DIRECCIÓN POSTAL, TELÉFONO Y FAX.

Director del Plan de Autoprotección	María Pérez Pérez		
Domicilio	C/ Milagrosa,5	C.P.	22003
Localidad	Huesca	Provincia	Huesca
Telf.	974299200	e-mail	info@ptwalqa.com

Director del Plan de Actuación ante Emergencias	María Pérez Pérez		
Domicilio	C/ Milagrosa,5	C.P.	22003
Localidad	Huesca	Provincia	Huesca
Telf.	974299200	e-mail	info@ptwalqa.com

**1.4 IDENTIFICACIÓN DEL TÉCNICO REDACTOR DEL PLAN DE
AUTOPROTECCIÓN, TELÉFONO Y FAX**

Nombre y apellidos	Beatriz Pago Garcés		
Titulación	Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales		
Domicilio	C/ Las Ciencias,5	C.P.	22003
Localidad	Huesca	Provincia	Huesca
Telf.	974101010	e-mail	info@unizar.es

CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.

A continuación, se describen las plantas del edificio, así como el uso que se le da a cada uno de los recintos que hay en ellas:

EDIFICIO 1 – SERVICIOS GENERALES RAMÓN Y CAJAL		
Nº PLANTA	SUPERFICIE	ACTIVIDAD
Sótano	418	Instalaciones y almacenaje
Planta Baja	376	Restauración
	525	Administración
Primera Planta	941	Administración
Segunda Planta	454	Instalaciones

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN.

El Parque Tecnológico Walqa es un espacio de empresas de carácter tecnológico, situado en Cuarte a las afueras de Huesca, España. Está especializado en tres sectores: Tecnologías de la Información, Biotecnología y Energías Renovables.

Un Parque Tecnológico a diferencia de un Polígono Industrial, además de albergar empresas (de base tecnológica), también localiza Centros de Investigación y Universidades. Desde un punto de vista de las empresas ubicadas, hay un mix de empresas multinacionales, regionales, locales y emprendedores, estos últimos juegan un rol clave en la aparición de nuevos talentos. En la actualidad engloba 65 empresas de base tecnológica.

El edificio 1- Servicios Generales Ramón y Cajal, acoge a empresas de diferentes sectores, las cuales realizan la labor administrativa en dicho edificio. Por tanto, la actividad predominante es la administrativa, aunque cabe destacar que también se realizan reuniones y actividades docentes. Además parte de la Planta Baja se utiliza para dar servicio de restauración a los usuarios del Parque tecnológico.

2.2.1. Descripción del Centro, Establecimiento o dependencia

Los usos que se llevan a cabo son los que describo a continuación:

Almacén: se utiliza para almacenar pequeña herramienta, aparatos eléctricos y vehículos del personal de mantenimiento. Se ubica en el Sótano.

Cocina: donde se lleva a cabo la elaboración de todas las comidas que posteriormente se van a servir a los clientes. De cara a la evaluación del riesgo, es importante resaltar el uso de sartenes y aparatos eléctricos como freidoras, microondas... Se ubica en la Planta Baja.

Comedor: Esta estancia se utiliza para dar cobertura a todos los clientes que quieran comer o tomar algo. Se ubica en la Planta Baja.

Área de barra: donde se sirven todos los productos ofertados a los clientes. En ella se utilizan cafeteras y frigoríficos. Se ubica en la Planta Baja.

Aseos: Orientados tanto a los clientes como al propio personal. Hay aseos en la Planta Baja, Primera Planta y Segunda Planta.

Despachos: En ellos las diferentes empresas ofrecen sus servicios. Como se utilizan como oficinas, en líneas generales están dotados con impresoras, teléfono y ordenadores. Hay despachos en la Planta Baja, en la Primera Planta y en la Segunda Planta.

2.2.1.1. Descripción de la Parcela

La dirección del centro dentro del parque tecnológico Walqa es Avenida A, edificio 1. Se encuentra en la localidad de Cuarte, perteneciente al municipio de Huesca, provincia de Huesca.

Ocupa un solar que se encuentra rodeado por las siguientes calles: Avenida A, Calle Uno, Paseo Oeste y Calle Dos.

La manzana que ocupa, no la comparte con otros edificios. Únicamente hay zona ajardinada y un aparcamiento para coches.



2.2.1.2. Descripción de/los Inmueble/s o dependencias

El centro de trabajo es un edificio de cuatro plantas: sótano, planta baja, primera planta y segunda planta. La estructura del edificio es singular, por lo que las superficies de cada planta varían, tal y como se puede apreciar en las imágenes adjuntas en este apartado.

En el edificio se ubican los despachos de diferentes empresas y una cafetería. Dicha cafetería está integrada en el edificio pero es independiente, sólo se puede acceder a esa zona desde el exterior, no existen accesos internos desde los despachos a dicha zona.

El acceso al edificio, tanto a la cafetería como a los despachos, se realiza a través de una pequeña rampa sin apenas inclinación.



Las características de las puertas de acceso al Centro son las siguientes:

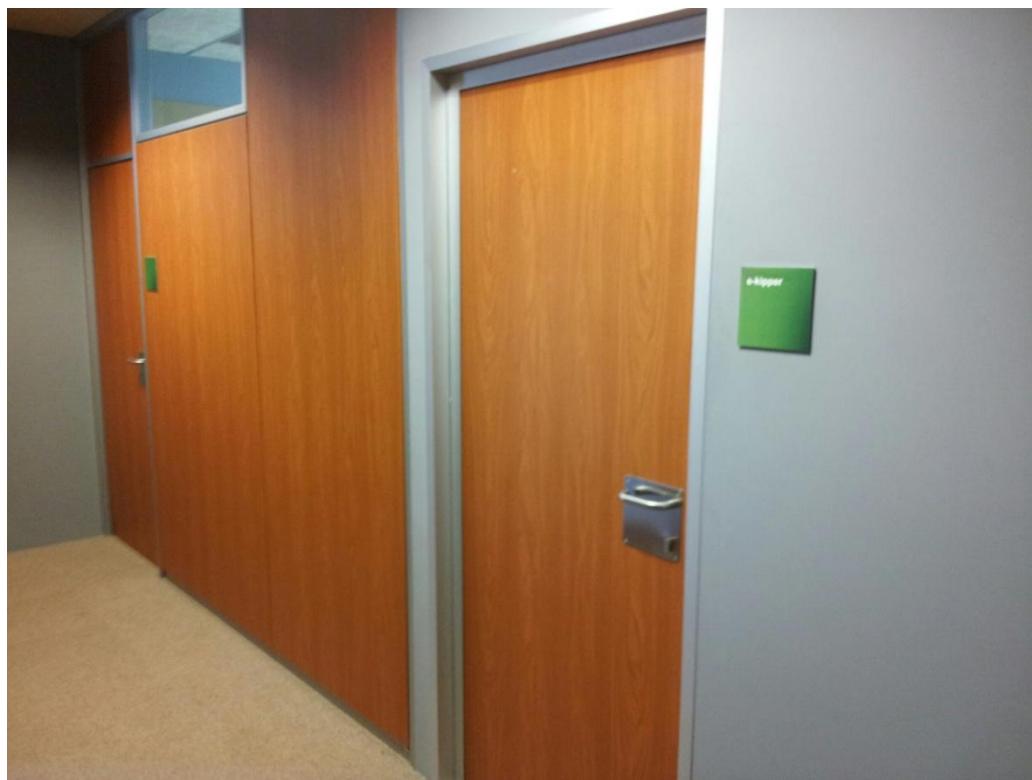
Calle	Acceso	Tipo Puerta	Anchura (cm.)
Avda A	Acceso principal	Automática de cristal	200
Avda A	Acceso a la cafetería	De cristal	160

El edificio está compuesto por cuatro plantas, en las cuales se albergan diferentes usos y sus características son diversas:

- Sótano: se utiliza como almacén de pequeña herramienta manual, aparatos eléctricos y vehículos. Únicamente se le permite el acceso al personal de mantenimiento del Parque tecnológico. Se puede acceder al mismo mediante una puerta metálica de garaje.
- Planta baja: en esta planta se encuentran los accesos principales al edificio (un acceso a la zona de despachos y otro acceso a la cafetería).

- ✓ Cafetería: está compuesta por una zona de restaurante-comedor y por una zona de barra y mesas. La cocina se encuentra en la mitad de dichas zonas. Al entrar por el acceso principal, nos encontramos con un pasillo a través del cual podemos acceder a mediante puertas acristaladas a la zona de cafetería (derecha) y al comedor (izquierda).
- ✓ Despachos: al acceder por la puerta principal, lo primero que nos encontramos es la recepción del edificio. En esta zona se albergan despachos y zona de aseos.
- Primera planta: esta planta está habilitada para despachos y zona de aseos.
- Segunda planta: esta planta está habilitada para albergar diferentes instalaciones (climatización, grupo electrógeno, cuarto de telecomunicaciones...) y zona de aseos.

Las puertas de accesos a los edificios son acristaladas. Las puertas interiores son, en su mayoría, de acero y madera. Todas las puertas tienen apertura hacia fuera excepto la puerta principal de la planta baja que da a los despachos que es de apertura automática y el acceso al sótano que se realiza mediante una puerta corredera de imitación a madera. El ancho de las puertas interiores, en su gran mayoría, es de 0,80m.



Los pasillos, en líneas generales, son anchos, con las medidas que establece la normativa.

Las características de las puertas que dan acceso a los pasillos son las siguientes:

Dependencia	Tipo Puerta	Anchura (cm).	Forma
Aseos Mujer	De madera	80	Rectangular
Aseos Hombre	De madera	80	Rectangular
Despachos	De madera	80	Rectangular

Estarán bien identificadas las vías de evacuación tanto horizontales (pasillos) como verticales (escaleras) y las salidas que se utilizarán en caso de emergencia. En ningún caso serán consideradas vías de evacuación los ascensores, los montacargas, ni las escaleras mecánicas.

El panel de control de electricidad del centro que se encuentra en recepción.

2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS

CLASIFICACIÓN DE LOS USUARIOS	DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS	HORARIOS
PERSONAL DE PLANTILLA DE WALQA	Personal de administración y mantenimiento del Parque Tecnológico Walqa. Se elaborará un listado con todos los trabajadores del centro en plantilla, indicando su puesto de trabajo y sus funciones en caso de emergencia. El listado elaborado será actualizado periódicamente.	8:00-21:00
PERSONAL DE PLANTILLA DE EMPRESAS INSTALADAS EN WALQA	Trabajadores de diferentes empresas que están instaladas en el edificio. El personal y las empresas instaladas son variables.	8:00-21:00
PERSONAL DE CENTROS EXTERNOS	Trabajadores de centros externos que realizan su trabajo de manera aislada o periódica. Se elaborará un listado en el que figurarán los trabajadores tanto de subcontratas para trabajos internos como de centros de mantenimiento. Este listado deberá actualizarse con la periodicidad necesaria.	8:00-21:00
VISITANTES	Clientes y visitantes al centro. Se establecerá un listado diario de visitantes para tener controlado el acceso al establecimiento de personal no trabajador.	8:00-21:00

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS ESTABLECIMIENTOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLE LA ACTIVIDAD.

El centro de trabajo está situado en el término municipal de Cuarte, ubicado en la provincia de Huesca.



El parque tecnológico Walqa se sitúa en el noreste de la península ibérica a 70 kilómetros de Zaragoza, a 380 km de Madrid y a 273 km de Barcelona.



Geología

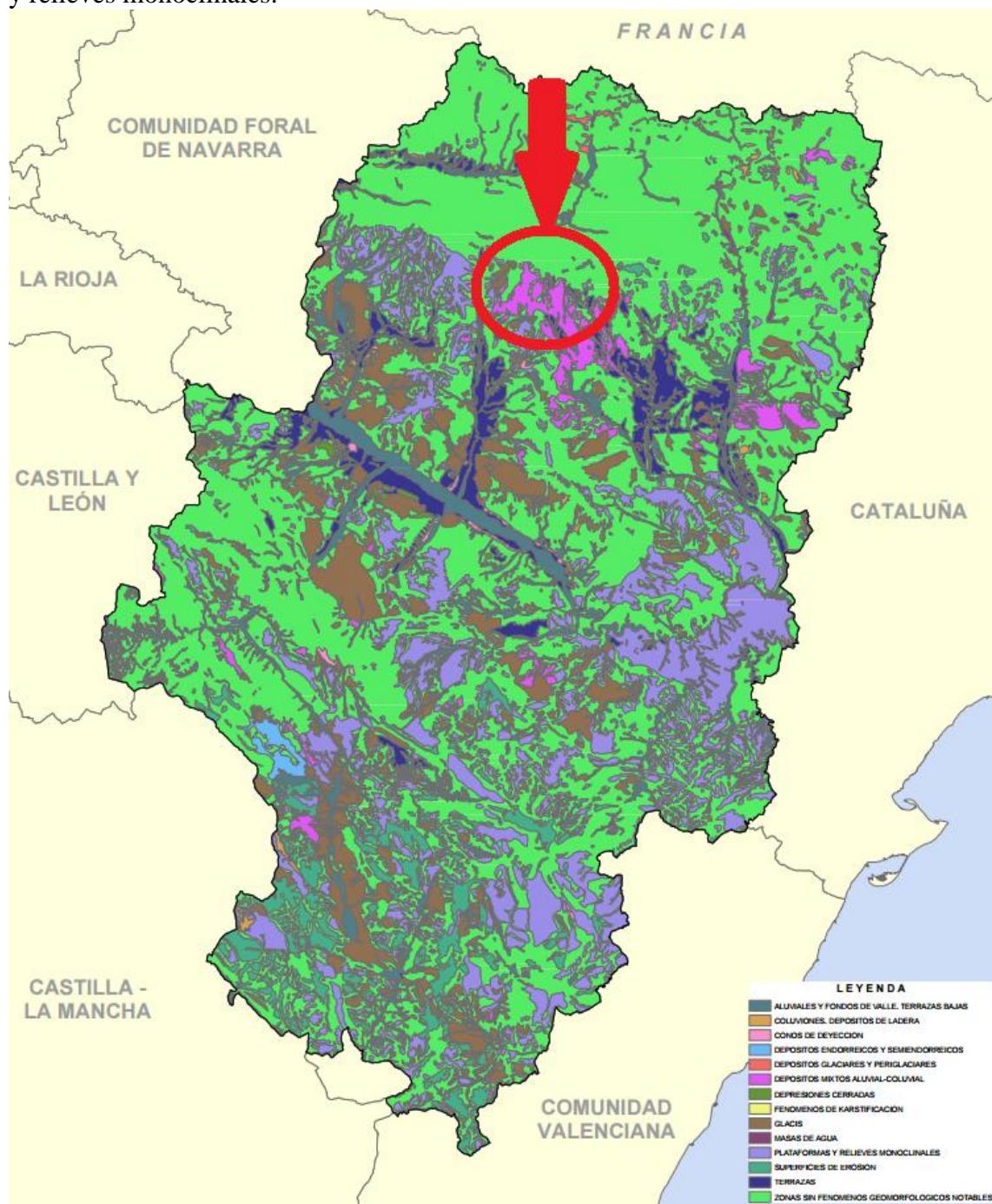
Cuarte se sitúa a 4km de la ciudad de Huesca, la cual se asienta en un amplio cerro ovalado, con una altitud de 488 metros sobre el nivel del mar. Huesca está situada en una amplia depresión plana de unos 20 kilómetros de diámetro, cerrada por pequeñas elevaciones, que es conocida desde hace siglos como la Hoya o la Plana.

La ciudad de Huesca se ubica en el centro de la Hoya de Huesca y en el centro oeste de la provincia. Sus coordenadas geográficas son 42°08'24"N 0°24'32"O.

Como puede apreciarse en la imagen que aparece a continuación, la geomorfología predominante de la zona es:

- Zonas sin fenómenos geomorfológicos notables.
- Depósitos mixtos aluvial- coluvial.
- Glacis.

Además de también podemos encontrarnos en menor medida con terrazas y plataformas y relieves monocliniales.



Hidrología

Por Huesca discurre el río Isuela y también en sus alrededores el río Flumen, además se encuentra en el límite de las sierras exteriores del Pirineo.

Hay que destacar que ninguno de los ríos pasa cerca del emplazamiento del centro de trabajo.

Meteorología

El clima de Huesca es mediterráneo continentalizado. Según la clasificación climática de Köppen el clima es Csa debido a que las temperaturas medias más cálidas superan los 22 °C (23,4 °C).

Se caracteriza por la alta amplitud térmica anual, con heladas moderadas, bancos de niebla, nevadas ligeras y por el fuerte viento. Las precipitaciones son abundantes en los meses que comprenden de octubre hasta mayo. Los meses de verano son los más secos, únicamente con alguna tormenta. Las precipitaciones suelen rondar normalmente los 550 mm anuales.

La temperatura media anual es de 13 °C, en verano las temperaturas pueden ser altas, y se puede alcanzar hasta 35 °C (39 °C agosto de 1919). En invierno son frecuentes las heladas y se pueden alcanzar los -7 °C (-14 °C enero de 1967). En invierno no es muy raro ver algún día de nieve en Huesca, ya que la probabilidad se extiende desde octubre a abril (21 nevadas en 1918).

La ciudad disfruta de 2.682 horas de Sol al año y 23 días de tormenta, así como 35 días de heladas.

Sismicidad de la zona

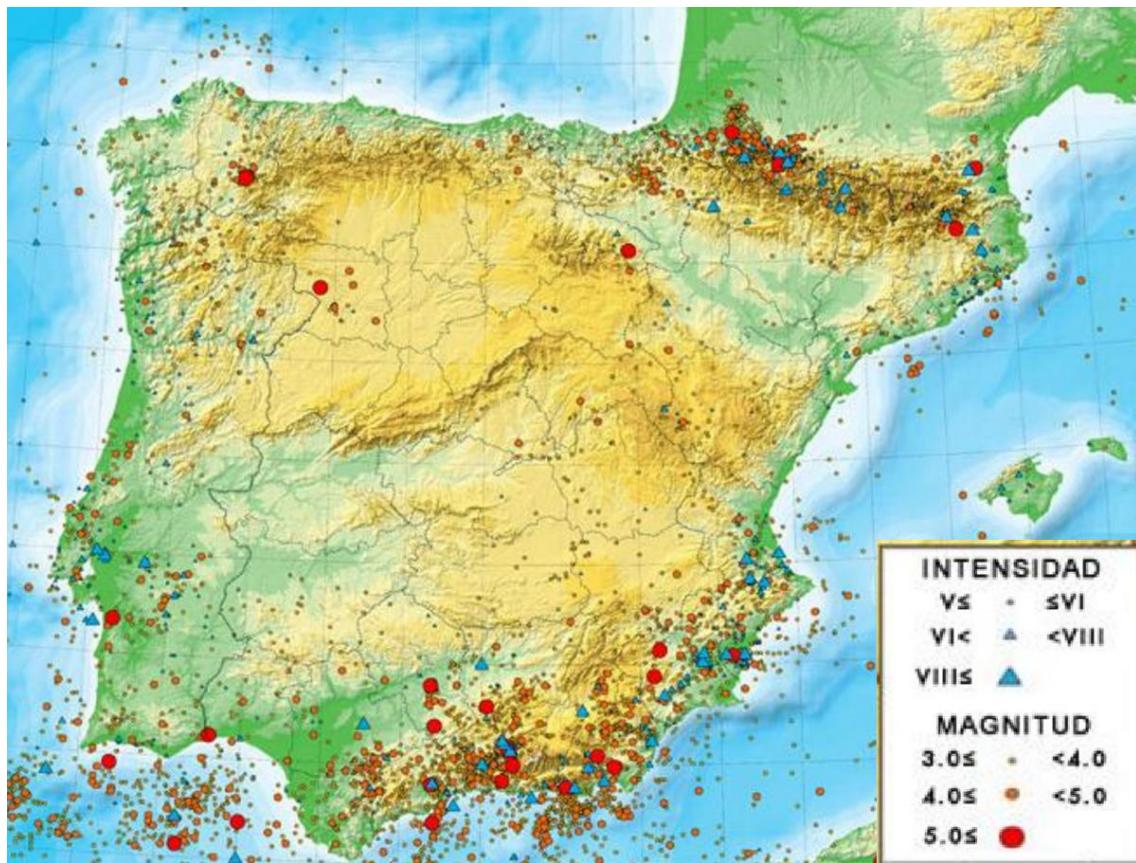
Son consideradas áreas de peligrosidad sísmica aquellas zonas que a lo largo del registro histórico se han visto afectadas por fenómenos de naturaleza sísmica.

Se entiende por intensidad sísmica, un número escalado que indica los daños o efectos de un terremoto en un lugar determinado sobre las personas, estructuras y material terrestres. La escala utilizada en Europa y la oficial en España es la M.S.K., con grados de I a XII.

Se entiende por magnitud, la cuantificación de la energía liberada por un terremoto basada en la medida instrumental de la amplitud de las ondas sísmicas. Hay diferentes escalas dependiendo del tipo de onda medida. La más utilizada es la escala Ritcher.

A efectos de planificación a nivel de Comunidad Autónoma previstos en la directriz básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Sísmico, la Hoya de Huesca, no está considerada como área de riesgo sísmico. La zona con actividad sísmica de la provincia de Huesca se sitúa en los Pirineos, la cual no afectaría al Parque tecnológico Walqa.

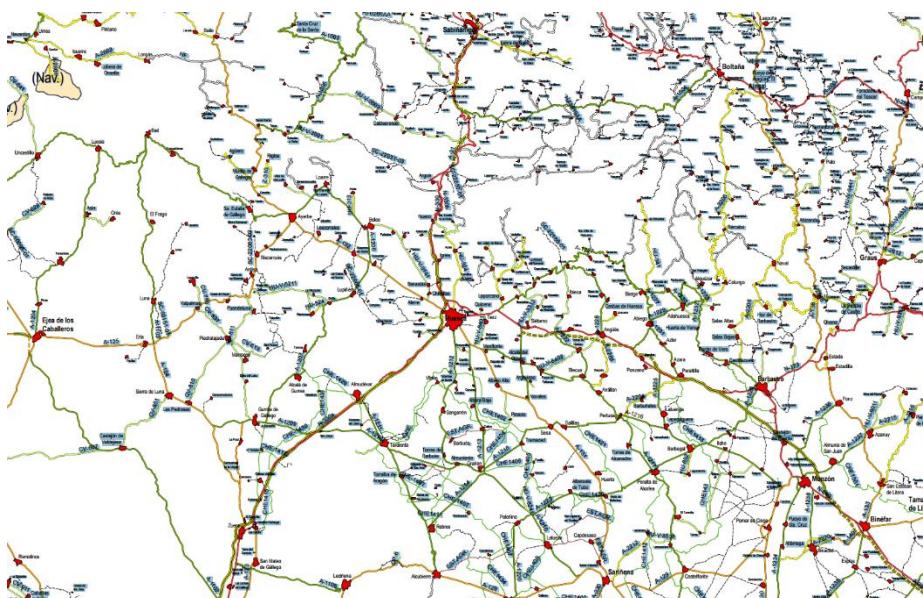
A continuación se expone un mapa de la actividad sísmica en la Península Ibérica.



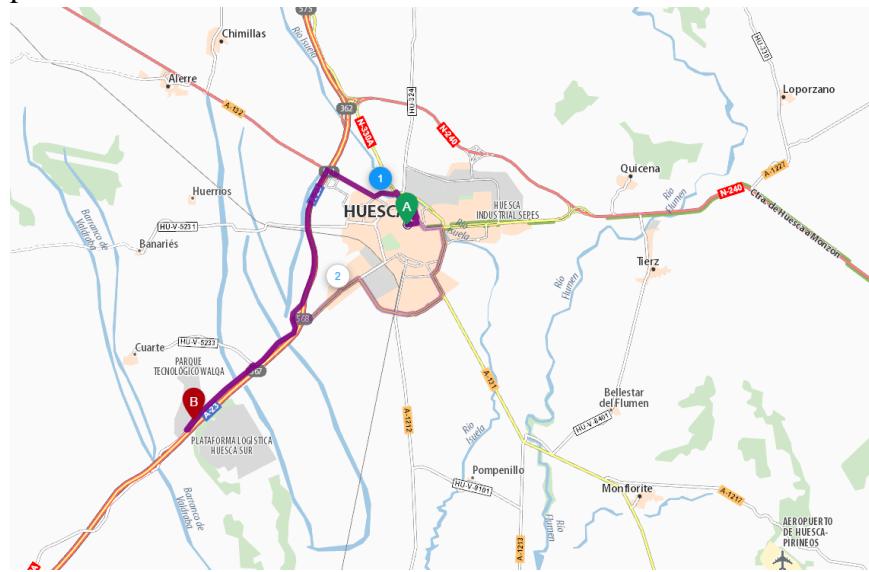
2.5 DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

2.5.1 Vías de acceso.

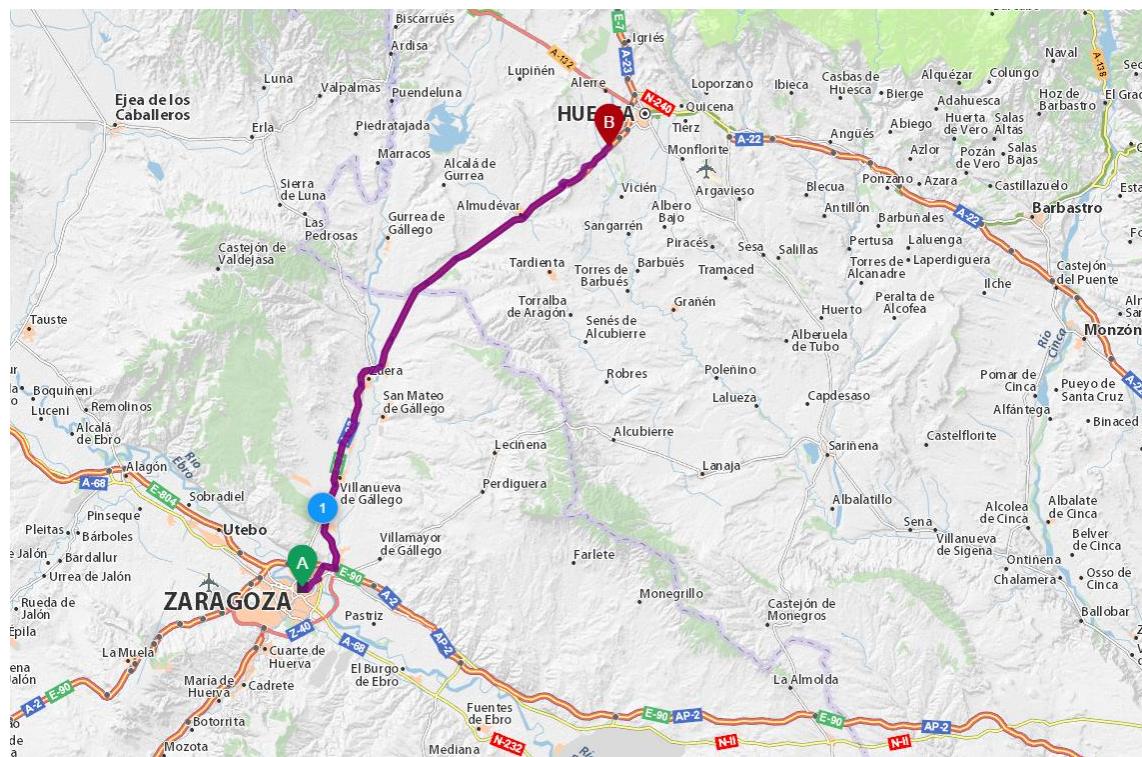
La provincia de Huesca está dotada por una extensa red de carreteras la cual se ha ido ampliando a lo largo de los últimos años.



El parque tecnológico Walqa se encuentra en la Crtá. Zaragoza N-330 Km. 566, pudiendo acceder desde Huesca tomando dicha carretera.



Por otra parte, para acceder desde Zaragoza, podemos tomar la autovía A-23 y tomar la salida 352 hacia N-330.



Al centro se accede a través de la Avda A, a la cual se accede por la carretera nacional N-330.

2.5.2 Accesos

En cuanto a los accesos, existen dos puertas de acceso al mismo. Dichas puertas cumplen con las medidas que establece la normativa.

La anchura y características de las vías permiten holgadamente el paso de los vehículos del Cuerpo de Bomberos.



2.5.3 Medios Públicos Externos de Protección

ORGANISMO EXTERNO DE PROTECCIÓN	ORGANISMO MÁS CERCANO	DISTANCIA	TIEMPO ESTIMADO DE LLEGADA
BOMBEROS	BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA	8,5 KM	10 min
CENTRO SANITARIO	HOSPITAL DE SAN JORGE (HUESCA)	6 KM	7 min
POLICIA NACIONAL	POLICIA NACIONAL DE HUESCA	8 KM	9 min
GUARDIA CIVIL	GUARDIA CIVIL DE HUESCA	5,5 KM	7 min

2.6 IDENTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GRAFICA DE ESTE CAPÍTULO

Para mayor información, consultar 10.5. Anexo V: Planos, en la que figuran los siguientes planos:

- Plano de Situación.
- Plano de emplazamiento.
- Planos de usos y superficies: sótano, planta baja, primera planta y segunda planta.

CAPÍTULO III: INVENTARIO ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

El objeto de este capítulo es identificar, analizar y evaluar los riesgos regulados por normativas sectoriales y de carácter general de aquellas actividades que se desarrollen en los establecimientos y/o dependencias, así como los riesgos externos que puedan afectarle.

3.1 DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA

La emergencia del centro de trabajo identificada, es la de riesgo de INCENDIO.

La determinación del nivel de este riesgo existente en cada una de las dependencias se ha realizado atendiendo a los siguientes factores:

- Situación del centro.
- Forma del edificio.
- Número de plantas.
- Características constructivas internas.
- Anchura y número de las vías de salida.
- Anchura de los pasillos y escaleras existentes.
- Existencia de medios de protección en el centro.
- Actividades que se desarrollan en el centro.
- Tipos y características de las dependencias existentes en el centro.
- Número de personas a evacuar.

PLANTA	DEPENDENCIA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO
Sótano	Trastero	Aprox. 196 m ²		
	Vestuario y baños	Aprox. 12 m ²		
	Zona de paso	Aprox. 98 m ²		
	Cuarto telecomunicaciones		Aprox. 14 m ²	
	Cuadro general baja tensión y SAI		Aprox. 14 m ²	
	Instalaciones de agua y climatización.	Aprox. 56 m ²		
	Grupo electrógeno		Aprox. 17 m ²	
Planta Baja	Cocina		Aprox. 55 m ²	
	Comedor	Aprox. 304 m ²		
	Aseos	Aprox. 48 m ²		
	Cuarto telecomunicaciones		Aprox. 4 m ²	
	Despachos	Aprox. 520 m ²		
	Hall y zona de paso	Aprox. 134 m ²		

	Recepción	Aprox.30 m ²		
Primera Planta	Aseos	Aprox. 32 m ²		
	Cuarto telecomunicaciones		Aprox.3 m ²	
	Despachos	Aprox.745 m ²		
	Zona de paso	Aprox.70 m ²		
Segunda Planta	Trastero	Aprox.195 m ²		
	Vestuario y baños	Aprox.11 m ²		
	Zona de paso	Aprox.97 m ²		
	Cuarto telecomunicaciones		Aprox.14 m ²	
	Cuadro general baja tensión y SAI	Aprox.14 m ²		
	Instalaciones de agua y climatización	Aprox. 70 m ²		
	Grupo electrógeno		Aprox. 17 m ²	

Analizados los puntos anteriores, cabe evaluar la totalidad del Centro como edificio de riesgo bajo según NBE-CPI, capítulo IV, artículo 19.

3.2 IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE. (RIESGOS CONTEMPLADOS EN LOS PLANES DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACTIVIDADES DE RIESGO PRÓXIMAS)

Es básico antes de entrar en materia definir el concepto de riesgo. Existen diversas definiciones como “situación que puede conducir a unas consecuencias negativas no deseadas en un acontecimiento”, o bien “probabilidad de que suceda un peligro potencial” (entendiendo por peligro una situación física que puede provocar daños a la vida, a los equipos o al medio), o aún “consecuencias de una actividad dada, en relación con la probabilidad de que ocurra”.

Desde un punto de vista concreto de las actividades e instalaciones que nos afectan en el presente estudio, los riesgos pueden clasificarse en tres categorías:

-Riesgos convencionales: relacionados con el desarrollo de la actividad empresarial y las instalaciones propias existentes en cualquier sector (electrocución, caídas, incendio, explosión, etc.).

-Riesgos específicos: asociados a la utilización o manipulación de productos que, por su naturaleza, pueden causar daños (productos tóxicos, radioactivos, petrolíferos, etc.).

-Riesgos mayores: (escapes de gases, explosiones, etc.): relacionados con accidentes y situaciones excepcionales.

Sus consecuencias pueden presentar una especial gravedad ya que la rápida extensión de productos o energía alcanza áreas significativas.

De estos tres tipos de riesgos, los dos primeros exponen al tratamiento clásico de la seguridad e higiene en el trabajo, y en las industrias son relativamente fáciles de prever y tratar.

3.2.1 Identificación

Las emergencias más habituales son:

- Incendios.
- Avería de instalaciones.
- Amenaza de bomba.
- Aglomeraciones y pánico.

No obstante, cualquier incidente, accidente, o emergencia, cualquiera que sea su naturaleza, entrará en el objeto de este Plan de Emergencia y Evacuación ya que:

1. El Plan de alarma garantiza la movilización y activación del Plan de Autoprotección en cualquier caso.
2. Si la situación de emergencia es atípica y no existen instrucciones de intervención específicas hay que tener en cuenta que la estructura organizativa de emergencia prevista tiene que tener capacidad operativa suficiente para tomar decisiones y resolver problemas en cualquier situación.
3. El Plan de Evacuación previsto es independiente de la naturaleza de la emergencia y se activa en función de la gravedad y el riesgo para las personas.

Tipos de Emergencia según la gravedad

Se distinguen tres niveles de emergencias, cada uno de los cuales se corresponde con un nivel de gravedad:

- **Conato de emergencia (nivel 1):** Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca, puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente.
- **Emergencia local (nivel 2):** Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención de equipos designados e instruidos expresamente para ello; afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria la “evacuación parcial” o desalojo de la zona afectada.
- **Emergencia general (nivel 3):** Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación, abandonando el recinto. Requiere la intervención de equipos de alarma y evacuación y ayuda externa.

Los factores que intervienen llamados habitualmente elementos del accidente son:

- Como circunstancias peligrosas:

- Almacenamiento de cantidades importantes de sustancias peligrosas (materiales inflamables, combustibles, inestables o tóxicos, gases inertes a muy alta o baja temperatura, etc.)
- Materiales altamente reactivos (reactantes, productos, subproductos, sustancias intermedias).
- Velocidades de reacción especialmente sensibles a impurezas o parámetros de procesos.

➤ Como sucesos iniciadores:

- Fallos de maquinaria o equipo de proceso o servicio (bombas, válvulas, instrumentos, sensores, etc.).
- Fallos de contención (tuberías, recipientes, tanques de almacenamiento, juntas, etc.).
- Errores humanos (operación, mantenimiento, revisiones, etc.).
- Agentes externos (inundaciones, terremotos, tormentas, vientos fuertes, impactos, etc.).
- Errores de método o información.

➤ Como circunstancias propagadoras:

- Desviaciones en parámetros de proceso (presiones, temperaturas, flujos, concentraciones, cambio de fase o estado).
- Fallos de contención (tuberías, recipientes, tanques de almacenamiento, juntas, etc.).
- Emisiones de materiales (combustibles, explosivos, tóxicos, reactivos).
- Igniciones y/o explosiones.
- Errores de operador (comisión, omisión, diagnóstico, toma de decisiones).
- Agentes externos.
- Errores de método o información.

➤ Como circunstancias mitigantes:

- Respuestas de control/respuestas de operadores.
- Operaciones de emergencia (alarmas, procedimientos de emergencia, equipos de protección, personal, evacuación, etc.).
- Agentes externos.
- Flujo adecuado de información.

➤ Como consecuencias del accidente:

- Fuegos.
- Explosiones.
- Impactos.
- Dispersión de materiales de alta reactividad y/o tóxicos.

3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO PROPIAS DE LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

CLASIFICACIÓN DE LOS USUARIOS	CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN ACTUAL
PERSONAL DE PLANTILLA DE WALQA	Se identificará y cuantificarán las personas propias del centro, establecimiento, dependencias, teniendo en cuenta su tipología (edad, discapacidad, sexo, etc.).	Personal de mantenimiento y administrativo del Parque Tecnológico. Actualmente 4 personas.
PERSONAL DE PLANTILLA DE EMPRESAS INSTALADAS EN WALQA	La identificación, cuantificación y tipología de personas ajenas a la actividad, dependerá de la actividad a desarrollar, distinguiendo entre el personal de centros externos, del personal que acceden a las instalaciones, en calidad de clientes y/o visitantes e indicando a cada grupo los itinerarios por donde desarrollarán su actividad mientras dure su permanencia en las instalaciones, de quien dependen y si es el caso, tanto de los medios como de las medidas de seguridad que deben adoptar.	Personal que desarrolla sus actividades administrativas en el centro.
PERSONAL DE CENTROS EXTERNOS		Personal encargado de limpieza, revisión de instalaciones...
VISITANTES		Clientes de las empresas instaladas en el centro, visitantes...

3.4 RELACIÓN DE ACCIDENTES

Se obtiene una relación detallada de todos los posibles accidentes o sucesos que puedan dar lugar a una emergencia en el establecimiento:

SUCESO	Pag	MEDIOS ACTUACIÓN	Pag	PROCEDIMIENTO ACTUACIÓN	Pag	PLANOS SUCESO	Pag
Incendio	23	Alarma Extintores BIES	40	Alarma y evacuación	50	-Planos de evacuación -Planos de medios de actuación	74

3.5 PROCEDIMIENTOS PREVENTIVOS Y DE CONTROL DE LOS RIESGOS EN EL ESTABLECIMIENTO

a) Detección y alerta:

Se define la alerta como, situación declarada con el fin de tomar precauciones específicas debido a la probable y cercana ocurrencia de un suceso o accidente.

La **ALERTA** consiste en avisar de la forma más rápida a los equipos de emergencia del propio establecimiento e informar al resto de los equipos y solicitar en su caso ayudas de intervención externa, cuando se produce una emergencia.

El sistema de detección de la emergencia será:

- Detección automática (por ejemplo, incendios, escapes, etc.), mediante medios técnicos (detectores, disparos de sistemas fijos, cámaras CCTV, etc.).
- Detección personal (mediante pulsadores, medios de comunicación, etc.).

Los pasos a seguir en caso de suceder algún incidente que altere el normal desarrollo de la actividad son en resumen los siguientes:

Comunicación del incidente, transmisión de la alarma al Jefe de Mantenimiento y Seguridad, y éste al Jefe de Emergencias.

El Jefe de Emergencias valora la situación y decide si convoca al Comité de Emergencia.

En caso de convocar al Comité de Emergencia, se decidirá la forma de actuar y el Jefe de Emergencia dará las órdenes oportunas de intervención y evacuación. A la vez se avisará a los servicios exteriores de intervención, a través de SOS DEIAK, comunicando la situación.

b) Mecanismos de alerta:

Se define la alarma como, aviso o señal por la que se informa a las personas para que sigan instrucciones específicas ante una situación de emergencia. En caso de aviso se realizará mediante un mensaje preestablecido “Claro y conciso”.

b.1) Identificación de las personas que darán los avisos

Las personas encargadas de dar los avisos independientemente de que se trate de:

- Aviso a los trabajadores y/o usuarios del centro de trabajo.
- Aviso a la Ayuda Externa.

Será **MARÍA PÉREZ PÉREZ. TELÉFONO 974299200**

b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de

Protección Civil.

En caso de situación de emergencia el responsable de dar el aviso al Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil deberá ponerse en contacto con la oficina de **Protección Civil en Huesca** en el teléfono **974216868**.

En caso de que no fuera posible deberá ponerse en contacto con el **Centro de Coordinación de Emergencias Provincial/Autonómico**, en el teléfono **112**.

c) Mecanismos de respuesta frente a Emergencias.

Una vez conocida la situación de emergencia, conviene comprobar el equipo/persona que realiza la acción de comunicación de la emergencia, su localización y las acciones a realizar, así como tomar las medidas para asegurarse de la veracidad y naturaleza de la emergencia antes de tomar iniciativas y cómo se van a realizar las comunicaciones en el lugar de la emergencia.

Los usuarios y trabajadores que no pertenezcan a los equipos de emergencias, seguirán las instrucciones que se le indiquen. El personal integrado en los equipos de emergencia, realizarán las tareas asignadas al equipo que pertenezcan, según el tipo de emergencia.

La Comisión de Autoprotección ha designado como persona que debe adoptar la resolución de actuación en caso de emergencia al gerente de la empresa:

MARÍA PÉREZ PÉREZ y, en su ausencia, el sustituto será el encargado del centro en ese momento.

La **activación del plan de emergencia** corresponde al encargado del Centro. En ese momento, cada equipo asumirá sus funciones.

Las funciones de cada equipo en las **distintas fases de activación** son:

- **Conato de emergencia:** Accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del Centro. Sus consecuencias son prácticamente inapreciables, no es necesaria la evacuación del centro y la recuperación de la actividad normal es inmediata.
- **Emergencia parcial:** Accidente que para ser controlado y dominado requiere la actuación de todos los equipos y medios del Centro. Los efectos de la emergencia parcial estarán limitados a un sector y no afectarán otros adyacentes ni a terceras personas.

Puede ser necesaria la evacuación parcial hacia otros sectores del Centro, por lo que es interesante tener una buena sectorización del Centro.

- **Emergencia general:** Accidente que precisa para su control el apoyo de todos los equipos y medios de protección del Centro y la ayuda de medios externos. La emergencia general llevará acarreada la evacuación total del Centro.

d) Evacuación y/o Confinamiento.

En caso de que fuera necesario realizar la evacuación del Centro de Trabajo como causa de una Emergencia, se deberá tener en cuenta:

CONSIGNAS PARA EL PERSONAL DURANTE UNA EMERGENCIA

Las principales consignas que deben recibir el personal en una evacuación del centro serán:

1º. Por la Dirección de la empresa se designará un coordinador general que asuma la responsabilidad total del simulacro y coordine todas las operaciones del mismo. Igualmente se designará un coordinador suplente.

2º. Con anterioridad suficiente al día del simulacro, todo el personal se reunirá con el coordinador general, con objeto de elaborar el plan a seguir, de acuerdo con las características arquitectónicas del edificio, y prever todas las incidencias de la operación, planificar los flujos de salida, determinar los puntos críticos del edificio, las zonas exteriores de concentración de usuarios y las salidas que se vayan a utilizar y cuál de ellas se considerará bloqueada a los efectos de este ejercicio.

3º. En el caso de que los usuarios evacuados deban salir del recinto y ocupar zonas ajena al centro, se tomarán precauciones oportunas en cuanto al tráfico, para lo cual, si fuera necesario, debe advertirse a las autoridades o particulares, en su caso, que corresponda.

4º. Igualmente se designará una persona por cada salida y otra situada en el exterior del edificio, que controlará el tiempo total de evacuación del mismo.

5º. Cuando hayan desalojado todos los usuarios, se comprobará que el recinto queda vacío.

6º. Se designará a una o varias personas, que se responsabilizarán de desconectar, las instalaciones generales del local por el orden siguiente:

1. Electricidad.
2. Agua.

7º. Se designará una persona encargada de la evacuación de las personas minusválidas o con dificultades motóricas, si las hubiere.

8º. Como ya se ha dicho, es muy importante, para el buen resultado de este ejercicio, mantener en secreto el momento exacto del simulacro, que será determinado por el gerente de la empresa, y no se comunicará en ningún caso a las personas relacionadas con la misma, con objeto de que el factor sorpresa simule una emergencia real.

9º. La distribución de los flujos de evacuación en las salidas se ordenará en función del ancho y la situación de las mismas.

10º. No se utilizarán en este simulacro otras salidas que no sean las normales del edificio. No se consideran como salidas para este simulacro ventanas, puertas a terrazas, patios interiores etc.

11º. No se utilizarán tampoco ascensores o montacargas, si los hubiere, para la evacuación de personas ni se abrirán ventanas o puertas que en caso hipotético de fuego favorecerían las corrientes de aire y propagación de las llamas.

12º. Por parte del personal se procurará no incurrir en comportamientos que puedan denotar precipitación o nerviosismo, en evitación de que esta actitud pudiera transmitirse a los usuarios, con las consecuencias negativas que ello llevaría aparejadas.

13º. Una vez desalojado el edificio, todos se concentrarán en diferentes lugares exteriores al mismo, previamente designados como puntos de encuentro, siempre bajo el control de un responsable.

En caso de afectar la Emergencia a las parcelas colindantes, se comunicará el incidente a los ocupantes del resto del edificio, por medio de un aviso a su Vigilante.

Una vez controlada la situación, se declarará el Fin de la Emergencia, anotando la incidencia en el Registro correspondiente, por parte del Jefe de Mantenimiento y Seguridad, para su posterior investigación y recomendaciones de mejoras.

e) Prestación de las Primeras Ayudas.

El centro de control o puesto de control, será el lugar habitual donde en situación de emergencia se encuentre el Director del Plan de Actuación, el cuál recibirá las ayudas externas e informará del suceso y de cuantas circunstancias concurren en él y se pondrá a disposición de los responsables de la ayuda externa.

f) Modos de recepción de las ayudas externas.

La persona encargada de recibir a estos equipos de Primera Ayuda será JUAN LUIS CASANOVA CASANOVA, la cual les recibirá en la entrada del centro y les aportará todo tipo de información necesaria para el buen funcionamiento del Plan aplicado.

Acciones a emprender en caso de una emergencia individual:

La manera de proceder en caso de una emergencia individual sería:

1.- Alertar al E.E.A. más cercano al suceso.

2.- Procurar los primeros auxilios al accidentado por medio del E.E.A.

3.- Si no se tiene capacidad suficiente para actuar correctamente, se procederá inmediatamente a dar la Alerta del suceso al Jefe de Emergencia General, que en nuestro caso es el encargado del centro que se encuentre en ese momento.

4.- El Jefe de Emergencia General avisará al Equipo de Primeros Auxilios, pero siempre teniendo conocimiento posterior de que ese aviso se ha dado y que el equipo está realizando la tarea encomendada.

5.- Una vez atendido el accidentado por el E. P.A y si el jefe del equipo lo creyera necesario, se procederá al Traslado de la persona accidentada a un Centro Médico. En nuestro caso el Centro que nos corresponde es:

HOSPITAL DE SAN JORGE

6.- Este traslado se hará mediante una Ambulancia del 061, la cual será avisada por el Jefe de Emergencias, bien directamente o bien delegando esta labor a una persona en concreto, que le tendrá en todo momento al corriente de lo sucedido.

7.- El E.P.A. se encargará de recibir e informar al equipo sanitario que venga en su apoyo.

8.- En el paso siguiente el gerente de la empresa, avisará a los familiares del accidentado, indicándole la situación, el estado y el traslado del accidentado.

Acciones a emprender en caso de una emergencia colectiva:

La manera de proceder en caso de una emergencia colectiva sería:

Si se trata de un Conato de Emergencia, el E.E.A. más cercano, se encargará de hacer frente a la situación, de acuerdo con la formación recibida a principio de curso, o en el caso de profesorado interino, cuando se haya incorporado al Centro.

En el caso de que el Jefe del E.E.A. no pueda controlar la situación, daría lugar a una Emergencia Parcial o General, por lo que debería dar en el menor espacio de tiempo posible la voz de alarma, para poner en marcha a los equipos de Primeros Auxilios. E.P.A. o de Emergencia General. E.E.G.

Si el Jefe del E.E.G. una vez en el lugar de los hechos, considera que la emergencia no puede ser dominada y los daños tanto materiales como personales pueden ser importantes, la calificará como Emergencia General, y por lo tanto deberá proceder al aviso de ayuda externa y a la puesta en marcha de la Evacuación General del Centro.

Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias:

Los Equipos de Emergencia, estarán integrados por un conjunto de personas especialmente entrenadas para la preemergencia y emergencia, dentro del ámbito del establecimiento.

Al frente de los distintos Equipos de Emergencia, es necesario que haya un responsable.

Cada componente del equipo deberá:

- Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes procesos dentro de la actividad que se desarrolle.
- Señalar las anomalías que se detecten y verificar que han sido subsanadas.
- Tener conocimiento de la existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.
- Hacerse cargo del mantenimiento de los citados medios.
- Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía mediante:
 1. La acción indirecta (dando la alarma a las personas designadas en el Plan de Emergencia).
 2. La acción directa y rápida (cortar la corriente eléctrica, cerrar la llave de paso del gas, aislar las materias inflamables, etc.).

Combatir la emergencia desde que se descubre, mediante:

- El accionamiento de la alarma.
- La aplicación de las consignas del Plan de Actuación.
- La utilización de los medios de primera intervención disponibles mientras llegan los refuerzos.
- Prestar los primeros auxilios a las personas accidentadas.
- Coordinarse con los miembros de otros equipos para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

Primeros auxilios

Se entiende por primeros auxilios el conjunto de actuaciones y técnicas que permiten la atención inmediata de un accidentado, hasta que llega la asistencia médica profesional, afín de que las lesiones que ha sufrido no empeoren.

Existen 10 consejos que se deben tener en cuenta, siempre, como actitud a mantener ante los accidentes:

- 1.-Conservar la calma. No perder los nervios es básico para poder actuar de forma correcta, evitando errores irremediables.
- 2.-Evitar aglomeraciones. No se debe permitir que el accidente se transforme en un espectáculo.
- 3.-Saber imponerse. Es preciso hacerse cargo de la situación y dirigir la organización de la situación hasta que llegue el equipo médico
- 4.- No mover al herido. Como norma básica no se debe mover a nadie que haya sufrido un accidente, hasta estar seguro de que puede realizar movimientos sin riesgos de empeorar las lesiones ya existentes.
- 5.-Examinar al herido. Se debe efectuar una evaluación primaria, que consistirá en determinar aquellas situaciones en las que exista la posibilidad de la pérdida de la vida de forma inmediata. Posteriormente, se procederá a realizar la evaluación secundaria o, lo que es lo mismo, controlar aquellas lesiones que pueden esperar la llegada de los servicios profesionales.

6.-Tranquilizar al herido. Los accidentados suelen estar asustados, desconocen las lesiones que sufren y necesitan a alguien en quien confiar en esos momentos de angustia.

7.-Mantener al herido caliente. Cuando el organismo humano recibe una agresión, se activan los mecanismos de autodefensa implicados, en muchas ocasiones, la pérdida de calor corporal. Esta situación se acentúa cuando existe la pérdida de sangre, ya que una de las funciones de ésta es la de mantener la temperatura interna del cuerpo.

8.-Avisar a personal sanitario. Este consejo o recomendaciones se traduce como la necesidad de pedir ayuda con rapidez, a fin de establecer un tratamiento médico lo más precozmente posible.

9.-Traslado adecuado. Es importante acabar con la práctica habitual de la evacuación en coche particular, ya que si la lesión es grave, no se puede trasladar y se debe atender "in situ" y si la lesión no es grave, quiere decir que puede esperar la llegada de la ambulancia.

10.-No medicar. Esto es facultad exclusiva del personal médico.

Activación del sistema de emergencia

La rápida intervención ante un accidente puede salvar la vida de una persona o evitar el empeoramiento de las posibles lesiones que pueda padecer.

Ante cualquier accidente hay que ACTIVAR EL SISTEMA DE EMERGENCIA (P.A.S.). Este procedimiento está formado por las iniciales de tres actuaciones para empezar a atender al accidentado:

PROTEGER ---> AVISAR ---> SOCORRER

PROTEGER

Antes de actuar, hay que asegurarse que tanto el accidentado como nosotros, estamos fuera de todo peligro. Por ejemplo, ante un ambiente tóxico, no atiendas al intoxicado sin antes proteger nuestras vías respiratorias (uso de máscaras con filtros adecuados), pues de lo contrario nos accidentaríamos nosotros también.

AVISAR

Siempre que sea posible hay que avisar a los servicios sanitarios.

SOCORRER

Una vez haya protegido y avisado, se procederá a actuar sobre el accidentado, reconociendo sus signos vitales ¡SIEMPRE! por este orden:

1. Conciencia.

La conciencia es siempre el Primer signo vital que hay que explorar. Para saber si un accidentado está consciente se le preguntará que le ha pasado. Si contesta, descartará la existencia de paro respiratorio. El problema surge cuando el paciente NO CONTESTA. En ese caso, debemos agitar muy levemente al accidentado para observar sus reacciones (gemidos, apertura de ojos, movimientos de cabeza, etc...); si no existe ningún tipo de reacción, significa que el estado de inconsciencia está declarado, por lo que inmediatamente y, en lo posible, SIN TOCARLO (pues puede ser un paciente traumático y existir lesiones óseas que agraven su estado) debemos comprobar su respiración.

2. Respiración

Tendiendo al accidentado inconsciente, existen dos posibilidades: que RESPIRE o que NO RESPIRE.

Para comprobar la presencia de la respiración en un accidentado, debemos utilizar la vista, el oído y el tacto.

Para ello acercaremos nuestra propia mejilla a la boca-nariz del accidentado y mirando hacia el pecho podremos observar el movimiento torácico o abdominal, escuchar la salida del aire y notar en la mejilla el calor del aire exhalado.

En caso de que el accidentado respire, no hace falta seguir explorando los signos vitales ya que el corazón funciona.

Si una vez hemos comprobado que respira, sabemos que el accidentado no es traumático, debemos colocarlo en una posición de seguridad para prevenir las posibles consecuencias de un vómito.



A esta posición se le llama P.L.S. que significa Posición Lateral de Seguridad

En caso de que el accidentado respire pero su accidente haya sido traumático, NO DEBE MOVERSE BAJO NINGUN CONCEPTO.

Si al acercar la mejilla a la boca del accidentado observamos que no respira, sin perder tiempo colocamos al accidentado (sea traumático o no) en posición decúbito supino (estirado mirando hacia arriba) y después de explorar su boca comprobar la existencia de cuerpos extraños (chicles, etc.), procediendo posteriormente a abrir las vías aéreas mediante una hiperextensión del cuello evitando que la lengua obstruya la entrada de aire.

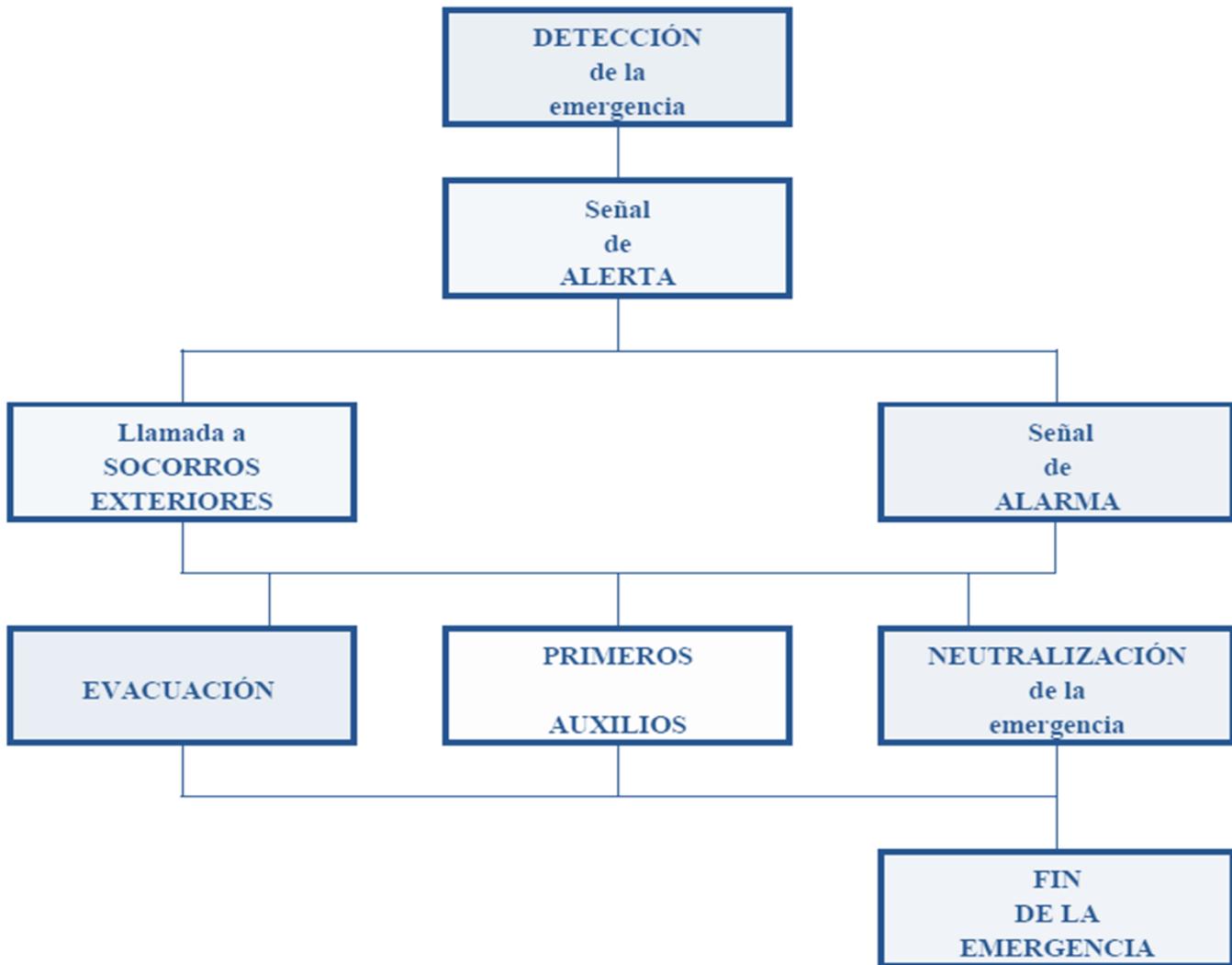


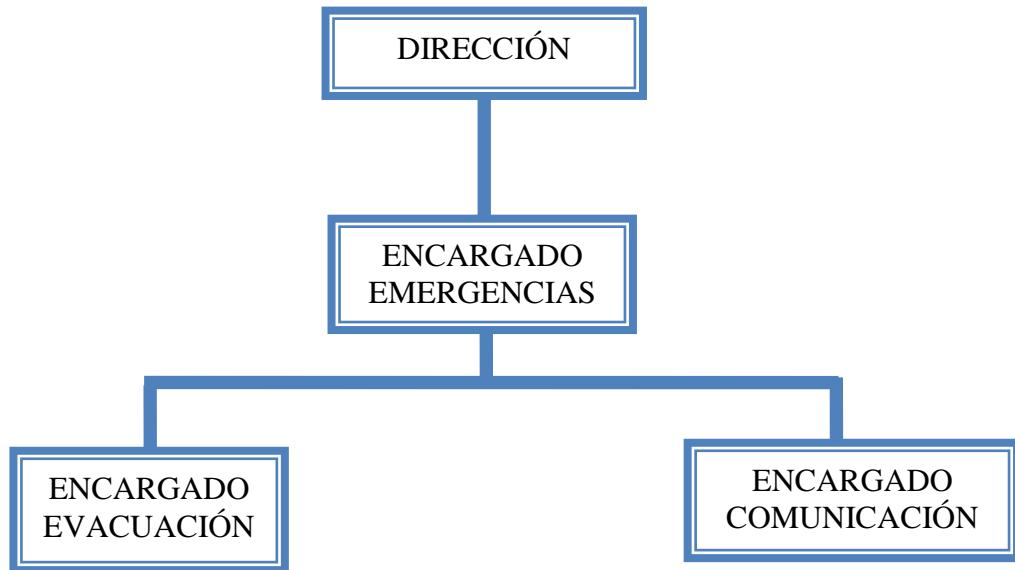
En ocasiones con esta simple maniobra el accidentado vuelve a respirar. En caso contrario el paro respiratorio es evidente, por lo que se debe suplir la función ausente mediante la respiración artificial, también llamado BOCA-BOCA.

3. Pulso

En caso de que el accidentado respire o vuelva a respirar, es importante controlar el ritmo cardíaco mediante la toma del pulso. El pulso se toma en el cuello (arteria carótida).

ACTUACIÓN





Organigrama de Emergencias:

La persona encargada de Emergencias es:

MARÍA PÉREZ PÉREZ 974299200

Organigrama de Evacuación:

La persona encargada de Evacuación es:

JUAN GARCÉS GARCÉS 974299200

Organigrama de Comunicación:

La persona encargada de Comunicación es:

JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ 000000000

Funciones de los responsables de los procedimientos de actuación:**DIRECCIÓN**

Es el responsable del Centro, por lo que también será el responsable máximo de la seguridad del mismo. En este sentido sus funciones serán las siguientes:

1. Nombrar al Encargado de Emergencias. Este nombramiento debe hacerse eligiendo entre las personas más idóneas del Centro. El puesto debe ser rotativo entre estas personas debiéndose ocupar alternativamente en plazos de dos años como máximo y uno como mínimo. Teniendo en cuenta que el Encargado de Emergencias debe disponer de un suplente, lo más idóneo sería que fuese el suplente el que ocupe este puesto de Responsable cuando se cese en las funciones.
2. Realizar el presupuesto anual del Servicio de Seguridad, que deberá ser presentado y consensuado con el Encargado de Emergencias, y comentarlo, si fuese necesario, con el resto de la plantilla.
3. Exponer ante la Administración Pública los problemas que en materia de seguridad puedan darse en el centro, sobre todo los ocasionados por carencias no asumibles, en orden a conseguir un mínimo aceptable de seguridad para las personas y bienes materiales del centro.

ENCARGADO DE EMERGENCIAS

La persona que ocupe este puesto, y en caso de ausencia su suplente, será el encargado directo de la seguridad del centro en caso de emergencias.

Sus funciones serán las siguientes:

1. Decretará el estado de emergencia y transmitirá la alarma a los servicios exteriores de actuación siguiendo la secuencia de transmisión que está implantada en la empresa.
2. Intentará anular la emergencia con los medios disponibles, no debiéndose exponer ni a sí mismo ni a posibles intervinientes a situaciones que impliquen alto riesgo para su integridad física.
3. Si la operación no implica mucho peligro, mandará a un trabajador del centro a desconectar las instalaciones técnicas (climatización, electricidad, etc.). En caso contrario, realizaría él mismo esta operación.
4. Recibirá a los servicios exteriores de intervención y les pondrá al corriente de la situación.
5. Indicará el fin de la emergencia. Esta decisión la tomará de acuerdo con los servicios exteriores de extinción y salvamento en caso de que hayan intervenido.
6. Una vez controlada la emergencia, evaluará los daños producidos por ella, de forma aproximada, y elaborará un informe para la Dirección del Centro.

ENCARGADO DE EVACUACIÓN

La persona que ocupe este puesto, será el encargado directo que la evacuación del centro en caso de siniestro se realice de forma rápida y segura.

Para ello, las funciones que deberá realizar son las siguientes:

1. Cuando reciba la alarma de siniestro en una zona determinada procederá a la evacuación del centro, comenzando por aquella zona donde se ha producido el siniestro.
2. Indicará a los ocupantes las salidas más apropiadas y los guiará hacia el Punto de Reunión, donde los agrupará y realizarán el recuento comunicando el resultado al Encargado de Emergencias.
3. Tendrá especial cuidado en que no queden personas rezagadas, e impedirá que nadie retroceda para recoger objetos personales o buscar a personas.
4. Si las circunstancias no lo impiden cerrará las puertas y ventanas a medida que se vayan desalojando las diferentes dependencias o zonas.
5. Una vez controlada la emergencia, colaborará con el Encargado de Emergencias en la elaboración del informe de incidencias para la Dirección.

3.6 IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN GRAFICA DE ESTE CAPÍTULO

El plano correspondiente a este capítulo y que habrá de incorporarse al Anexo V es:

- Plano de distribución de usos por planta.

CAPÍTULO IV: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

El objetivo de este capítulo es tener identificadas las medidas de protección que dispone el centro, establecimiento, dependencias, etc., para tener un mejor conocimiento de las mismas y poder dar respuesta inmediata en caso de cualquier incidencia, minimizando así el riesgo de confusiones o equivocaciones, evitando demoras innecesarias en la capacidad de actuación.

4.1 INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.

Detección: Existen detectores ópticos algorítmicos de humos y detectores termovelocímetros convencionales. Se distribuyen de la siguiente manera:

Dependencia	Detector óptico algorítmico	Detector termovelocímetro
Sótano	1	8
Planta Baja	9(cafetería) 24(despachos)	0
Primera Planta	29	0
Segunda Planta	15	0

Alarma: El centro dispone pulsadores manuales de alarma de emergencia con sirena. Se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Dependencia	Pulsador de alarma manual y sirena
Sótano	1
Planta Baja	2(cafetería) 3(despachos)
Primera Planta	4
Segunda Planta	2

Emergencia: Existe una señalización de evacuación adecuada en la zona de paso del Centro, indicando las diferentes rutas de evacuación.

El sistema de alumbrado de Emergencia está en todo el Centro, revisado por la empresa encargada de su mantenimiento.

Extinción: El Centro dispone de extintores portátiles. La revisión del estado en que se encuentran lo debe realizar la empresa contratada para el mantenimiento de extintores, revisándose cada año.

La distancia del suelo al extremo superior del extintor supera en todos los casos los 1,70 metros como establece la ley.

La distancia máxima estipulada de 15 metros desde el origen de evacuación al extintor más próximo, cuyas distancias quedan cumplidas. Los extintores son:

EXTINTORES		
Dependencia	Polvo ABC	CO2
Sótano	1	1
Planta Baja	2(cafetería) 3(despachos)	2(cafetería) 2(despachos)
Primera Planta	3	2
Segunda Planta	2	1

Los extintores de tipo Polvo polivalente ABC son apropiados para fuegos del tipo:

- **Clase A:** Combustibles sólidos (madera, cartón, papeles, telas)
- **Clase B:** Combustibles líquidos (ceras, parafinas, grasas, alcohol, gasolina)
- **Clase C:** Combustibles gaseosos (acetileno, metano, propano, butano, gas natural)

Los extintores de nieve carbónica (utilizados en el office) son apropiados para:

- **Clase B:** Combustibles líquidos.
- **Clase A:** Combustibles sólidos.

Para la elección del agente extintor respecto a la clase de fuego se ha seguido el siguiente criterio:

TIPO DE EXTINTOR	CLASES DE FUEGO			
	A	B	C	D
De agua pulverizada	XXX	X		
De agua a chorro	XX			
De espuma	XX	XX		
De polvo convencional		XXX	XX	
De polvo polivalente	XX	XX	XX	
De polvo especial				X
De anhídrido carbónico	X	XX		
De hidrocarburos halogenados	X	XX	X	
Específico para fuego de metales				X

El centro cuenta con los siguientes equipos de control para las situaciones de peligro o emergencia:

Equipo	Cantidad	Características	Empresa mantenedora	Fecha última revisión	Fecha próxima revisión
EXTINTOR CO2	7	Extintor portátil de CO2. No es tóxico ni produce daños a los bienes después de la extinción. Está especialmente indicado para fuegos de tipo B (materiales líquidos como el gasoil) y materiales sometidos a una tensión eléctrica alta	EXTINTORES NOGUERAS	NOV. 2015	NOV. 2016
EXTINTOR PORTATIL DE POLVO ABC	11	Extintores portátiles de polvo (polvo ABC) polivalentes distribuidos en los pasillos. No son conductores de la electricidad en materiales con tensión moderada. Su extinción es rápida y tienen un alcance de 8 metros.	EXTINTORES NOGUERAS	NOV. 2015	NOV. 2016
ALUMBRADO DE EMERGENCIA	En todo el edificio	Instalación diseñada para entrar en funcionamiento si falla el sistema de iluminación normal.			
SEÑALIZACIÓN DE EMERGENCIA	4 Cartel de Salida 11 Señales Dirección Salida	Señalización que va dirigida a alertar a los trabajadores o a terceros de la aparición de una situación de peligro y de la consiguiente y urgente necesidad de actuar de una forma determinada o de evacuar la zona de peligro.			

Recursos humanos: El personal de que dispone la empresa para el control de las emergencias queda reflejado a continuación:

FUNCIÓN	PUESTO A OCUPAR	PERSONAL
ENCARGADO DE EMERGENCIAS	TITULAR	MARÍA PÉREZ PÉREZ
ENCARGADO DE EMERGENCIAS	SUPLENTE	JUAN GARCÉS GARCÉS
ENCARGADO DE EVACUACIÓN	TITULAR	JUAN GARCÉS GARCÉS
ENCARGADO DE EVACUACIÓN	SUPLENTE	MARÍA PÉREZ PÉREZ
ENCARGADO DE COMUNICACIÓN	TITULAR	JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ

ENCARGADO DE COMUNICACIÓN	SUPLENTE	JUAN LUIS CASANOVA CASANOVA
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN	TITULAR	SILVIA MUR MUR
EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN	SUPLENTE	LUCÍA MARI MARI

Equipos y materiales de Primera Intervención

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS	
Dependencia:	
Recepción	

4.2 LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

En el presente centro de trabajo no se prevé aplicar disposiciones específicas en materia de seguridad, ya que no cuenta con ningún tipo de factor de riesgo que pueda desencadenar en una situación de extrema peligrosidad.

En caso de que en algún momento el centro contase con un elemento extremadamente peligroso deberá llenar la siguiente tabla:

ZONA APlicable a actividades, centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias		
Reglamento específico de aplicación en la zona:		
Condicionantes de la actividad:		Revisiones periódicas/requisitos:
Otros Reglamentos de Seguridad de aplicación en la zona:	Inspecciones / revisiones periódicas:	Identificación de registro:
Evaluación de Riesgos; Planificación Preventiva; Inspecciones de Seguridad	EL EMPRESARIO	Sistema Documental de gestión de la prevención
Revisión de Instalaciones	Varias empresas	En los registros de cada empresa
RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ZONA. Especificados en la EERR de la empresa	Procedimiento del Plan de Prevención	EL EMPRESARIO

4.3 IDENTIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN GRÁFICA DE ESTE CAPÍTULO

El plano correspondiente a este capítulo y que habrá de incorporarse al Anexo V es:

- Planos de ubicación de los medios de autoprotección.
- Planos de recorridos de evacuación.

CAPÍTULO V: PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

El principal objetivo de este capítulo, es programar el mantenimiento de las instalaciones propias del centro, establecimiento o dependencias y de las instalaciones de autoprotección, para mejorar su eficacia y asegurar su funcionamiento.

5.1 DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS

Los sistemas preventivos funcionales, se basan en la actuación de las personas, en las labores de seguridad y en el control de las actividades que son o pueden ser peligrosas.

Estas tareas las podemos definir como:

- MANTENIMIENTO
- INSPECCIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES

Por otra parte el MANTENIMIENTO lo podemos dividir en:

Mantenimiento PREVENTIVO: Consiste en revisar periódicamente los distintos elementos e instalaciones, siguiendo las pautas señaladas por los constructores, instaladores o normas generales básicas para los elementos e instalaciones.

Mantenimiento CORRECTIVO: Consiste en reparar o sustituir aquellos elementos que están deteriorados o en mal estado de funcionamiento para llevar a cabo estas operaciones, es necesario establecer medios materiales.

Por otra parte se debe de señalar que como INSPECCION DE USOS Y ACTIVIDADES, se deben inspeccionar de manera periódica los distintos usos de las diferentes áreas, observando si son adecuados y si las actividades se desarrollan de forma correcta y no peligrosa.

Principalmente deberemos prestar atención a las áreas donde se desarrolle actividades señaladas como foco de peligro detalladas en el apartado **1.3.1.1** y que se exponen a continuación:

FOCO DE PELIGRO	UBICACIÓN
Cuarto de telecomunicaciones	Sótano, Planta Baja, Primera Planta y Segunda Planta
Electrodomésticos cocina	Planta Baja (Zona cafetería)
Cuadro general de Alta y Baja Tensión	Sótano y Segunda Planta
Grupo electrógeno	Sótano y Segunda Planta
Productos químicos	Sótano

La revisión de estos equipos considerados como foco de peligro se realizará de la siguiente manera:

-Cuarto telecomunicaciones: Se vigilará que no sufren ningún tipo de anomalía en su funcionamiento de manera diaria para garantizar que no se produzca ningún cortocircuito.

- Electrodomésticos cocina: Se vigilará que no sufren ningún tipo de anomalía en su funcionamiento de manera diaria para garantizar que no se produzca ningún cortocircuito.

- Cuadro eléctrico de Alta y Baja Tensión: Se llevará a cabo una revisión anual por una empresa externa autorizada para la realización de estos trabajos.

- Grupo electrógeno: Se vigilará que no sufren ningún tipo de anomalía en su funcionamiento de manera diaria para garantizar que no se produzca ningún cortocircuito.

- Productos químicos: Los productos que se utilicen de limpieza se mantendrán etiquetados adecuadamente. Se vigilará que el almacenamiento de este tipo de productos se realice de manera adecuada, con el fin de prevenir cualquier tipo de fuga de los mismos.

El responsable de que las revisiones de estos equipos se realicen de forma correcta será el responsable del centro.

5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS

INSTALACIONES ELECTRICAS	
Periodicidad de revisión y mantenimiento	Anual
Realizada por	Empresa instaladora autorizada por el Servicio Territorial de Industria y Energía

INSTALACIONES DE INSTALACIONES Y MEDIOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS	
Periodicidad de revisión y mantenimiento	Anual
Realizada por	Extintores Nogueras

Las inspecciones de seguridad se realizarán de manera periódica, siendo el responsable de las mismas, el Gerente de la empresa.

De acuerdo con el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre), estas instalaciones y los medios de protección, han de ser sometidas a un mantenimiento preventivo que como mínimo ha de llevarse a cabo para garantizar el buen estado de empleo y uso de las mismas.

La documentación y el “cuadernillo de mantenimiento” de este tipo de operaciones realizadas y de las inspecciones de seguridad que se llevan a cabo, estarán depositadas

normalmente en el Servicio de Mantenimiento del edificio, responsable de su gestión y control.

Los equipos de extinción de incendios con los que cuenta el centro son los siguientes:

EXTINTORES		
Dependencia	Polvo ABC	CO2
Sótano	1	1
Planta Baja	2(cafetería) 3(despachos)	2(cafetería) 2(despachos)
Primera Planta	3	2
Segunda Planta	2	1

Las comprobaciones mínimas a llevar a cabo, las cuales deberán reflejarse en el correspondiente cuadernillo de mantenimiento serán:

Extintores

REF.	COMPROBACIÓN	TRIMES	SEMES	ANUAL	QUINQ
A)	Condiciones de accesibilidad	X			
B)	Señalización	X			
C)	Buen estado aparente de conservación.	X			
D)	Inspección ocular de seguros, precintos inscripciones, etc	X			
E)	Comprobación del peso y presión en su caso.	X		X	
F)	Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).	X		X	
G)	En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín.			X	
H)	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por 4 veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.				X

Cuadro Eléctrico

EQUIPO DE PROTECCIÓN				
EQUIPO	FECHA INICIAL	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES
Cuadro eléctrico				

Electrodomésticos

EQUIPO DE PROTECCIÓN				
EQUIPO	FECHA INICIAL	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES
Microondas				
Frigorífico				
Lavaplatos				
Horno				
Fogones				

Grupo electrógeno

EQUIPO DE PROTECCIÓN				
EQUIPO	FECHA INICIAL	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES

Cuarto telecomunicaciones

EQUIPO DE PROTECCIÓN				
EQUIPO	FECHA INICIAL	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES

Productos químicos

EQUIPO DE PROTECCIÓN				
PRODUCTO QUÍMICO	FECHA INICIAL	OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	FECHA PRÓXIMA REVISIÓN	OBSERVACIONES

5.3 REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE

Cabe destacar que cualquier tipo de revisión de instalaciones relativas a la seguridad del centro que se realice, deberá estar registrada en el correspondiente cuaderno de mantenimiento, el cual estará a cargo del personal correspondiente de desarrollar este tipo de acciones.

Las revisiones que se deben de realizar en los equipos con foco de peligro con los que cuenta el centro son los siguientes:

Instalaciones eléctricas de baja tensión

INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN			
CAMPO DE APLICACIÓN	NORMATIVA APLICABLE	PRUEBAS PERIÓDICAS	TIPOS DE PRUEBA
Instalaciones de tensión nominal inferior o igual a 1.000 V en corriente alterna o 1.500 en corriente continua	Reglamento Electrotécnico para baja tensión. Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto de 2002.	Inspección inicial. Cada 5 años. Cada 10 años. Todas realizadas por técnicos autorizados	- Comprobación visual de cumplimiento del RD vigente. -Comprobación correcto funcionamiento aparatos de protección maniobra y emergencia en las condiciones reguladas. -Comprobación continuidad de circuitos de protección y de la adecuada resistencia de toma de tierra. -Comprobación, separación entre elementos y distancias de seguridad adecuadas.

Máquinas y/o herramientas manuales

MÁQUINAS Y/O HERRAMIENTAS MANUALES			
CAMPO DE APLICACIÓN	NORMATIVA APLICABLE	PRUEBAS PERIÓDICAS	TIPOS DE PRUEBA
Electrodomésticos ubicados en el centro de trabajo.	Real Decreto 1215/1997 de 18 de Julio sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los equipos de trabajo	Inspección inicial, certificado de adecuación. Declaración CE de conformidad. Examen CE tipo.	-Comprobación inicial antes de su puesta en marcha para comprobar que se adecuan a los exigido en los anexos I y II del citado Real Decreto. -Declaración de que la maquinaria cumple con todos los requisitos esenciales de seguridad y salud. -Comprobación de que la máquina cumple con las disposiciones legales correspondientes al Real Decreto 56/1995.

Extintores de incendios

EXTINTORES DE INCENDIOS			
CAMPO DE APLICACIÓN	NORMATIVA APLICABLE	PRUEBAS PERIÓDICAS	TIPOS DE PRUEBA
Extintores de polvo ABC y CO2	Reglamento de seguridad contra incendio en los establecimientos industriales, Real Decreto 2267/2004 de 3 de Diciembre.	Trimestralmente Cada año Cada cinco años	-Condiciones de accesibilidad. -Señalización. -Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc... -Comprobación del peso y presión en su caso. -Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc...) -En caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín. -A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por 4 veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE-AP5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios.

Almacenamiento de productos químicos

ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS			
CAMPO DE APLICACIÓN	NORMATIVA APLICABLE	PRUEBAS PERIÓDICAS	TIPOS DE PRUEBA
Productos químicos almacenados en el centro de trabajo.	Real Decreto 379/2001 por el que se aprueba el Reglamento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias	Mensual	-Comprobación de que las sustancias químicas se encuentran almacenadas según lo que establece la normativa vigente.

CAPÍTULO VI: PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Es el documento perteneciente al plan de autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencias clasificadas, las medidas de protección e intervención a adoptar, los procedimientos y secuencia de actuación para dar respuesta a las posibles emergencias.

6.1. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

Adoptado el riesgo de incendio como riesgo tipo y vistos los lugares y actividades más peligrosos se contempla que, pese a las medidas preventivas adoptadas, se produce un siniestro.

Se contemplan tres fases de la emergencia, por su gravedad que se definen de la siguiente forma:

➤ CONATO DE EMERGENCIA:

Es el accidente que puede ser controlado y dominado de forma sencilla y rápida por el personal y medios de protección del área donde se produce.

➤ EMERGENCIA PARCIAL:

Es el accidente que para ser dominado requiere la actuación de los medios humanos y materiales del edificio/local. Sus efectos se limitan a éste y no afecta a los colindantes ni a personas ocupantes.

➤ EMERGENCIA GENERAL:

Es el accidente que precisa de la actuación de todos los medios humanos y materiales del edificio y de medios exteriores. Comporta la evacuación de personas ocupantes del local/edificio.

6.2. ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

➤ CONATO DE EMERGENCIA: La acción de respuesta es la ALERTA:

- Se produce respuesta por parte del Jefe de Emergencia, de Intervención y Equipo primero de intervención.
- Este personal atajará el conato mediante el uso de extintores portátiles y no será preciso alertar al Centro. La persona que descubre el conato cierra puertas y avisa a los integrantes de este equipo.

- Se prepara la llamada a Bomberos (Teléfono: 080).

➤ EMERGENCIA PARCIAL: La acción de respuesta es la ALARMA:

- Se hace llamada a Bomberos (Teléfono: 080).

- Si no se aprecia un riesgo en la lucha contra el siniestro con los medios disponibles, la acción de respuesta se amplía a la INTERVENCIÓN:

- En esta fase, la totalidad de los E.P.I. ante el aviso de este tipo de emergencia, acuden al lugar de la misma y hacen uso de las B.I.E.S. para controlar el siniestro.

- Los jefes de intervención determinarán, según las circunstancias, si procede evacuar la zona afectada para lo que mandará aviso a los E.P.I., a los equipos a alarma y Evacuación.

➤ **EMERGENCIA GENERAL:** La acción de respuesta es el APOYO DE AYUDAS EXTERIORES:

- Llegados a este punto, se requiere la actuación de todo el personal, tanto para la intervención como para la evacuación total del Centro.

- Determinada la magnitud de la emergencia, el jefe de emergencia o en caso de ausencia los jefes de intervención, ordenará al recepcionista de turno la señal para la evacuación total. Dicha señal consiste, y es conocida por todos los trabajadores del Edificio 1 de Walqa, en la sirena que dispone el centro.

- Acto seguido, contactará con las ayudas externas (Bomberos, Policía, Cruz Roja, etc.), y se pondrá al mando de las operaciones de extinción y evacuación hasta la llegada de estas ayudas.

- Si la situación lo permite, procederá al rescate de material de recepción y de las empresas instaladas (fichas, archivos, documentos, etc.) y abrirá las puertas.

- Los E.A.E. abrirán las puertas de salida. Habrá una llave en el cajetín del sistema de alarma situado en Recepción.

- Los E.A.E. organizarán todo para que en cada zona salgan primero los trabajadores más alejados de las vías de evacuación y acudan a los puntos de reunión.

- Los trabajadores que estén en las instalaciones, esperarán información de los E.A.E. y en caso de evacuación se encargarán de que las ventanas, luces y puertas queden bien cerradas. Seguidamente saldrán hacia los puntos de reunión siguiendo la normativa contra incendios por la salida de emergencia señalada en las zonas de paso, o por vías alternativas en el caso de que el incendio se originase en las zonas por las que ellos en principio deben salir.

Estas vías alternativas son:

SÓTANO: Si no se puede salir por la puerta de emergencia de la Planta Sótano, deberá dirigirse a la Planta Baja.

PLANTA BAJA: serán las del lado opuesto del incendio. En caso de encontrarse la puerta principal inutilizable, dirigirse al Sótano.

PLANTA PRIMERA: Escaleras a Planta Baja.

PLANTA SEGUNDA: Escaleras a Primera Planta y a continuación a la Planta Baja.

- El resto de trabajadores, que no están encuadrados en ningún equipo, velarán en todo momento por la seguridad propia y del resto de trabajadores. No poniendo en peligro en ningún momento su propia seguridad.
- A la llegada de ayudas externas, los Jefes de Intervención podrán al corriente a los equipos, asesorándoles y cediendo el mando al Jefe del S.C.I.S. desplazado al Centro.
- Una vez concentrados todo el personal en el punto de reunión, se deberá proceder al recuento y se dará novedades a los Jefes de Emergencia, a fin de que éstos tengan la información suficiente.
- En el hipotético y extremo caso de amenaza de bomba, el Jefe de Emergencia ordenará al recepcionista de turno dar la señal de evacuación general. En este caso será la concentración en los mismos sitios. Posteriormente avisará a las ayudas externas.

NOTA: No es necesario dar aviso a todos los cuerpos de socorro. Prioritario es el aviso al S.C.I.S. y este avisará a los demás organismos.

PLAN DE EVACUACIÓN

El camino a seguir por los ocupantes del centro será:

Cafetería, cocina y comedor: La salida en caso de emergencia se realizará saliendo por la única puerta de acceso que hay en dicha zona.

Despachos: La salida en caso de emergencia se realizará, o bien por la puerta de acceso principal del edificio (planta baja), o bien por la salida de la planta sótano (que actualmente es inutilizable).

Sótano: La salida en caso de emergencia se realizará, o bien por la puerta de acceso principal del edificio (subiendo a la planta baja) o bien por la puerta de acceso al sótano.

La evacuación se desarrollará con la máxima rapidez, manteniendo la calma en todo momento, sin correr ni gritar ni provocar el pánico. Se cortará de raíz todo inicio de actitudes de precipitación o nerviosismo.

En el caso de que hubiera personas minusválidas o con dificultades motoras, el personal de servicio ayudará y, en su caso, organizará y controlará que les ayuden los ocupantes más capacitados.

Los trayectos de evacuación desde cada zona hasta el punto de concentración exterior será el establecido en los planos del Plan y sólo podrá modificarse si queda bloqueado o se supone riesgo grave. Dicha **zona de seguridad** será la que se muestra a continuación.



En la elección de la zona de seguridad, se ha evitado cruzar vías abiertas al tráfico. En caso de detectarse riesgo grave, habría que realizar la evacuación a puntos más alejados, siguiendo en todo caso, las instrucciones del Director del Plan y el cuerpo de Bomberos. Si los trayectos de evacuación hasta los puntos de concentración exteriores pasan por vías abiertas al tráfico, el personal de servicio organizará el control del tráfico de vehículos para que no obstaculicen la rapidez en la evacuación.

Se impedirá el regreso de los ocupantes al interior del edificio, una vez abandonado, hasta que sea autorizado por los Bomberos.

En el punto de concentración, se procederá al recuento de los evacuados comprobando que no ha ausencias o, si las hubiera, informando rápidamente de ello al Director del Plan.

El Director del Plan controlará que se proceda al recuento de los evacuados. Si faltara alguno, informará de inmediato a los Bomberos para que procedan a su búsqueda y rescate.

A la hora de elegir las vías de evacuación más adecuadas, se han tenido en cuenta los siguientes parámetros:

- La existencia de suficientes vías de evacuación.
- Número y disposición de salidas.
- Anchura de los pasillos.
- Dimensiones de las escaleras.
- Anchura de las escaleras.
- Protección de las escaleras.
- Anchura de las puertas de salida.
- Altura de las vías de evacuación.
- Existencia de rampas.
- Existencia de elementos que dificulten la evacuación.
- Existencias de zonas de estrangulamiento.
- Flujo de ocupantes que deben evadirse por cada vía.
- Comprobación de la señalización de evacuación e iluminación.
- Características de los elementos constructivos existentes en las vías de evacuación.
- Características del suelo.

Como una emergencia puede presentarse en cualquier momento del día, el centro tiene que estar preparado desde la primera hora para actuar ante cualquier contingencia. Por este motivo es conveniente realizar todos los días unas tareas de comprobación consistentes en:

- 1.- La persona encargada comprobará que las puertas que van a ser utilizadas durante la evacuación, están en perfecto estado de uso.
- 2.- La persona encargada se encargará de mantener libre las vías de evacuación dentro de la cafetería.
- 3.- La persona encargada, hará un recorrido por las vías de evacuación comprobando la no existencia de obstáculos en la misma, en cuyo caso informará del suceso al gerente de la empresa.

Una vez que se produzca una emergencia. Se alertará al jefe del equipo de emergencias que acudirá al lugar de los hechos y evaluará la gravedad.

Una vez que el Encargado de emergencias tipifica la emergencia como Emergencia General y haya que evacuar el Centro, deben realizarse una serie de maniobras que deben estar claras para todo el personal y que se resumen en los siguientes pasos:

- 1.- El encargado de emergencia avisará a los equipos externos de protección (bomberos y ambulancias).
- 2.- El encargado abrirá las puertas de salida de emergencias, fijando su posición para evitar que se cierren durante la evacuación.
- 3.- Se procederá a cortar la corriente eléctrica.
- 4.- Se iniciará la evacuación de todos los ocupantes.

6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

Los Equipos de emergencias constituyen el conjunto de personas especialmente entrenadas para la prevención e intervención en accidentes dentro del ámbito del local/edificio.

➤ Funciones de los miembros:

La misión fundamental de prevención de estos Equipos es tomar todas las precauciones útiles para impedir que se superpongan las condiciones que pueden originar un accidente. Para ello, cada uno de los componentes de los equipos deberá:

- a) Estar informado del riesgo general y particular que presentan los diferentes trabajos dentro de la actividad.
- b) Señalar las anomalías que se detectan al Jefe de Emergencia y verificar que han sido subsanadas.
- c) Tener conocimiento de la existencia y uso de los medios materiales de que se dispone.

d) Hacerse cargo del mantenimiento primario de los mencionados medios (según instrucciones del Jefe de Emergencia).

Las acciones de estos equipos en cuanto a intervención son:

1 - Estar capacitado para suprimir sin demora las causas que puedan provocar cualquier anomalía, mediante:

- Una acción indirecta, dando la alarma al Jefe de Emergencia.
- Una acción directa; por ejemplo: cortar la corriente eléctrica localmente, cerrar la llave de paso combustible, aislar materias inflamables, etc.

2 - Combatir el fuego desde su descubrimiento, mediante:

- Dar la alerta.
- Aplicar las consignas del Plan de Emergencia.
- Atacar el incendio con los medios disponibles.

3 - Prestar primeros auxilios a personas accidentadas.

4 - Coordinar su acción con la de otros actuantes para anular los efectos de los accidentes o reducirlos al mínimo.

➤ Denominaciones de los equipos:

- Jefe de Emergencia: Es el responsable máximo de la seguridad y de la actuación hasta la llegada de los Bomberos. Desde el puesto de mando que él decida, valora la situación y declara si la situación es "conato de emergencia", "emergencia parcial" o "emergencia general".

En función de esto ordena las acciones antedichas: "Alerta", "Alarma", "Intervención" y se pone a disposición de las ayudas de "Apoyo" exteriores.

- Jefe de Intervención: Asume la dirección de los Equipos de Primera Intervención y Equipos de Alarma y Evacuación.

Sustituye al Jefe de Emergencia, en su ausencia.

- Equipos de Primera Intervención - E.P.I.: Sus componentes acudirán al lugar donde se haya producido el incendio (u otra emergencia, en su caso) con objeto de intentar su control.

- Equipos de Alarma y Evacuación - E.A.E.: Sus componentes realizarán acciones encaminadas a asegurar una evacuación total y ordenada de su sector asignado y a garantizar que la alerta ha llegado a todos los ocupantes, recorriendo todos y cada uno de los recintos del local/edificio.

➤ Asignación de funciones: En el presente Plan de Autoprotección, se asignan las funciones como sigue:

- Jefe de Emergencia: MARÍA PÉREZ PÉREZ

- Jefe de Intervención: Resto del Personal interno del PTW

JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ

JUAN LUIS CASANOVA CASANOVA

- Equipo de Primera Intervención - E.P.I: SILVIA MUR MUR Y LUCÍA MARI MARI
- Equipo de Alarma y Evacuación - E.A.E.: RESTO DE TRABAJADORES QUE ESTÉN EN ESE MOMENTO (DE LAS EMPRESAS INSTALADAS EN WALQA).

6.4. RESPONSABLE DEL PLAN DE EMERGENCIA

El responsable de la puesta en marcha del Plan de Emergencia, es el que ocupe el puesto de Jefe de Emergencia, en este caso se trata de: MARÍA PÉREZ PÉREZ.

6.5. IDENTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GRAFICA DE ESTE CAPÍTULO

En este capítulo, los planos relacionados son:

- Vías de evacuación.

CAPÍTULO VII: INTEGRACIÓN DEL PLAN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1. PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

La notificación de la emergencia se realiza en tres direcciones:

- Del descubrimiento del siniestro al Centro de Control.
- Del Centro de Control al Director del Plan de Autoprotección, Director del Plan de Actuación, Equipos de Emergencia, trabajadores y usuarios.
- Del Centro de Control a los servicios de ayuda exterior, concretamente al Centro de Coordinación Municipal de Emergencias o en su defecto al Centro de coordinación de Emergencias de la Comunidad Autónoma.

El protocolo a seguir en caso de comunicación por parte de la empresa será la siguiente:

Deberá iniciarse el proceso mediante una llamada telefónica al Centro de **Protección Civil en Huesca 974216868**.

En caso de que fuese necesario se realizará llamada al **112** y en la misma se deberán de indicar los siguientes datos:

LE LLAMO DE.....

MI DIRECCIÓN ES.....

MI TELÉFONO ES.....

TENEMOS UN (tipo de siniestro; incendio, explosión, fuga, atrapamiento, etc...).

HAY PERSONAS IMPLICADAS (número aproximado o real de víctimas).

HAY MERCANCÍAS PELIGROSAS IMPLICADAS (en caso que las hubiera o puedan verse afectadas).

LA EMERGENCIA HA AFECTADO AL EXTERIOR DE MI..... (En caso de que las consecuencias de mi siniestro se hayan extendido fuera de los límites de mi local o empresa y afecten a otras empresas, viviendas, vías de comunicación etc... y en qué grado).

NUESTRO ACCESO PARA EMERGENCIAS ES.....

NUESTROS RIESGOS PRÓXIMOS SON.....

7.2. COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La solicitud de ayuda externa en caso de Emergencia en la empresa se realizará de la siguiente manera:

En primer lugar se llamará al **Centro de Protección Civil en Huesca a 974216868**.

En caso de no poder contactar con este Centro o tratarse de una Emergencia de gran envergadura, se deberá contactar con el **Centro de Emergencias Nacional en el 112**.

7.3. FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUALCIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL

La colaboración entre la organización de Autoprotección del establecimiento y el sistema público de Protección Civil se puede realizar de la siguiente manera:

- Conocimiento de los equipos instalados en el mismo: Se informará al Centro de Protección Civil correspondiente de cuáles son los equipos de los que dispone el centro para hacer frente a una situación de Emergencia.

CAPÍTULO VIII: IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

Responsable de Implantación del Plan	JUAN GARCÉS GARCÉS		
Puesto que ocupa	Persona mantenimiento		
Domicilio Social	Parque tecnológico Walqa. Edificio 1.	C.P.	22197
Localidad	Cuarte	Provincia	Huesca
Telf.	000000000		

La Comisión de Autoprotección del Centro está compuesta por:

El gerente de la empresa

Las funciones principales de dicha Comisión son:

- Implantación del Plan.
- Revisión y Mantenimiento del mismo.
- Alarma y mejora.
- Primera intervención.
- Mejora y mantenimiento.
- Evacuación.

Como labor fundamental deberá colaborar en la evacuación ordenada del personal.

En todo momento deberán seguir las órdenes dadas por el jefe del mismo, a partir de unas recomendaciones generales que todo el personal del Centro.

La principal misión del equipo de evacuación es:

- Cerrar la puerta.
- Cerrar las ventanas.
- Ayudar a los minusválidos.

Equipo de primeros auxilios

Se encargarán de socorrer a los accidentados, tanto en emergencias individuales como en colectivas.

Equipo de emergencia general

Se encargarán de evaluar las Emergencias y garantizar la Alarma y la Evacuación General en caso de que fuese necesario. Tendrá la misión de decidir la necesidad de una Evacuación y una vez iniciada, se encargará de organizarla y dirigirla.

El responsable del Centro se responsabilizará de las siguientes **tareas**:

- Desconectar el gas, la electricidad y el agua.
- Evacuar la residencia y cerrarlo, comprobando que quede vacío.

8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Con el objetivo de conseguir que todos los trabajadores con participación activa en el Plan reciban la formación adecuada, se realizará la impartición de un curso elemental, cuyo contenido será el siguiente:

1. Introducción.
2. Plan de Emergencia.
3. Extinción de incendios (incluye prácticas).
4. Sistemas de Seguridad.
5. Evacuación de edificios (incluye la realización de un simulacro).

Esta formación se realizará de manera anual.

8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Se instruirá al resto del personal del Centro de trabajo en materia de Emergencias, esta formación e información se llevará a cabo mediante reuniones.

Las reuniones con el personal se realizarán anualmente y deberán incluir los siguientes temas:

- Objetivo del Plan de Autoprotección.
- Tipos de emergencias que se nos puede presentar.
- Equipos de emergencias.
- Composición de estos equipos.
- Consignas en una Evacuación General.
- Forma y manera de hacer simulacros.

8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS

El programa de información en caso de emergencias para los usuarios del centro se realizará de la siguiente manera:

- Se dispondrá de carteles informativos sobre medidas de autoprotección para que los usuarios tengan conocimientos básicos en esta materia.
- Se dispondrán de planos en el edificio indicando el lugar en el que se encuentran y el recorrido de evacuación que se deberá seguir en caso de emergencia.

- Se realizarán charlas periódicas a los residentes del centro, las cuales serán impartidas por los propios trabajadores explicando las actuaciones básicas a realizar en caso de emergencia en el centro de trabajo.

8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

En los pasillos se colocarán señales de incendios que indicarán la ubicación o lugar donde se encuentran los dispositivos o instrumentos de lucha contra incendios como extintores, mangueras, etc. También se colocarán las señales de salvamento y socorro, concebidas para advertirnos del lugar donde se encuentran salidas de emergencia, lugares de primeros auxilios o de llamadas de socorro, emplazamiento para lavabos o duchas de descontaminación etc.

SEÑALIZACIONES	
TIPO DE SEÑAL	UBICACIÓN
Salida	Salida principal
Extintores	Zona de paso/Entrada
Riesgo eléctrico	Cuadro eléctrico

8.5.1. Señalización de los medios de evacuación:

Se utilizarán las señales de salida de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

1. Las salidas del establecimiento, planta o inmueble tendrán una señal con el rótulo “SALIDA”, excepto en edificios de uso Residencial Vivienda y, en otros usos, cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50 m², y que sean fácilmente visibles.
2. La señal con el rótulo “SALIDA DE EMERGENCIA” debe utilizarse en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
3. Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor de 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
4. En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del inmueble, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc.
5. En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean de salida y que puedan inducir a error en la evacuación debe disponerse la señal con el rótulo “SIN SALIDA” en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.
6. Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda evacuar por cada salida, conforme a lo establecido en el capítulo 4 de esta Sección del C.T.E.

7. El tamaño de las señales será:
 - a) 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m.
 - b) 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m.
 - c) 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.

8.5.2. Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios:

1. Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio equipadas, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalizar mediante carteles definidos según la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño sea:
 - a) 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m.
 - b) 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m.
 - c) 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.
2. Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa deben cumplir lo establecido en la norma UNE 23035 4:1999.

El R.D. 2267/2004 sobre Reglamento de Seguridad Contra Incendios, establece que se procederá a la señalización de las salidas de uso habitual o de emergencia, así como la de los medios de protección contra incendios de utilización manual, cuando no sean fácilmente localizables desde algún punto de la zona protegida, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de señalización de los centros de trabajo, aprobado por el Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Los criterios de ubicación de las señales están claramente especificados en ambos apartados.

8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

El centro cuenta con los recursos necesarios para hacer frente a las Emergencias que se puedan desencadenar en la el Centro de trabajo.

Para la formación de los trabajadores en materia de Emergencias se deberán realizar prácticas con extintores de polvo ABC para conocer su correcto uso y manejo.

CAPÍTULO IX: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

La base de la eficacia del Plan de Autoprotección está en la organización y preparación de los equipos que tienen que intervenir en la emergencia. Para ello es conveniente que todas las personas que forman parte de los equipos, tenga la formación necesaria para llevar a cabo el proceso descrito en este Plan de Autoprotección.

Esta formación deberá tratar los siguientes temas:

- Objetivo del Plan de Autoprotección.
- Tipos de emergencias que se nos puede presentar.
- Equipos de emergencias.
- Composición de estos equipos.
- Consignas en una Evacuación General.
- Forma y manera de hacer simulacros.

Se realizará de manera anual, y en caso de incorporación de personal nuevo, se le instruirá en el momento de la contratación.

9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Las instalaciones de protección contra incendios, así como aquellas que son susceptibles de producirlos, serán sometidas a un mantenimiento periódico para garantizar que se encuentran en perfecto estado y poder hacer frente a cualquier situación de Emergencia. La responsabilidad de realizar el mantenimiento de estas instalaciones corresponde a la Dirección del Centro.

Este mantenimiento se realizará como mínimo de manera anual, y siempre que se detecte alguna anomalía se procederá a la revisión o sustitución del mismo en caso de que fuera necesario.

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

Se realizarán simulacros con una periodicidad anual, siempre que sea posible se solicitará la colaboración de algún técnico o un oficial del Cuerpo de Bomberos más próximo.

9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Plan de Autoprotección entrará en vigor de manera inmediata.

Se deberá mantener correctamente actualizado y se revisará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cada tres años como máximo.
- Cuando se realicen obras y se modifiquen partes del centro, establecimiento o dependencia que tengan que ver con las medidas propuestas en el Plan de Autoprotección.
- Cuando se produzca un cambio en la normativa.
- En función de la evaluación de los resultados de la puesta en práctica del Plan de Autoprotección mediante la realización de simulacros.
- Cambio o mejora en las instalaciones y medios de protección en general.

Los cambios deberán ser aprobados por el Director de emergencia y presentados al Comité de Seguridad y Salud.

9.5 PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

Las auditorías e inspecciones de los equipos que de los que dispone la empresa en materia de seguridad frente al riesgo de emergencia, serán realizadas por el personal encargado de ejecutar el Plan de Autoprotección.

Se realizarán con una periodicidad anual, con independencia y objetividad por este personal, garantizando que se cumple con lo establecido en el Plan de Autoprotección.

Así mismo se prevé la realización de auditorías e inspecciones por parte de la Administración Pública.

CAPÍTULO X: ANEXOS

10.1. ANEXO I: DIRECTORIO DE COMUNICACIONES

Teléfonos de personal de emergencia

ORGANISMO DE ACTUACIÓN	PUESTO A OCUPAR	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO MÓVIL
DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	TITULAR	MARÍA PÉREZ PÉREZ	974299200
DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	SUPLENTE	JUAN GARCÉS GARCÉS	0000000000
DIRECTOR DE EVACUACIÓN	TITULAR	JUAN GARCÉS GARCÉS	0000000000
DIRECTOR DE EVACUACIÓN	SUPLENTE	MARÍA PÉREZ PÉREZ	974299200
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	TITULAR	JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ	0000000000
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN	SUPLENTE	JUAN LUIS CASANOVA CASANOVA	0000000000
DIRECTOR DE EXTINCIÓN	TITULAR	SILVIA MUR MUR	0000000000
DIRECTOR DE EXTINCIÓN	SUPLENTE	LUCIA MARI MARI	0000000000

Teléfonos de ayuda exterior

En las llamadas de emergencia se ha de indicar:

- El nombre del Centro.
- La descripción del suceso.
- La localización y los accesos.
- El número de ocupantes.
- La existencia de víctimas.
- Los medios de seguridad propios.
- Las medidas adoptadas.
- Tipo de ayuda solicitada.

RELACIÓN DE TELÉFONOS DE INTERÉS	
Cuerpo de Bomberos:	080
Policía Local:	092
Urgencias:	112
Policía Nacional:	091
Guardia Civil:	062
Hospital de San Jorge:	974247000
Ayuntamiento:	974292100
Protección Civil:	974216868
Compañía de Aguas:	985 182 860
Gerente:	974299200

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN A EMERGENCIAS

“Estoy llamando desde el _____, situado en _____, en el municipio de Dos Hermanas, desde el teléfono _____. El número de teléfono de comunicación con es _____. ”

SE HA PRODUCIDO	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Un incendio <input type="checkbox"/> Un accidente o una enfermedad súbita de un trabajador <input type="checkbox"/> Otros:_____
EN	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Edificio <input type="checkbox"/> Planta <input type="checkbox"/> Perímetro exterior
AFECTA A	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Instalación eléctrica <input type="checkbox"/> Instalación de ventilación y climatización <input type="checkbox"/> Almacenamiento de botellas de gases <input type="checkbox"/> Almacenamiento de productos químicos y/o residuos peligrosos <input type="checkbox"/> Aparatos a presión <input type="checkbox"/> Maquinaria (especificar cuál) <input type="checkbox"/> Vehículos <input type="checkbox"/> Otros:_____
HAY/NO HAY HERIDOS	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Atrapados <input type="checkbox"/> Quemados <input type="checkbox"/> Traumatizados <input type="checkbox"/> Intoxicados <input type="checkbox"/> Muertos
HA TENIDO LUGAR A LAS	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Hora de inicio del accidente
LOS EFECTOS PREVISTOS SON	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Emisión a la atmósfera de humos y/o gases tóxicos <input type="checkbox"/> Generación de atmósferas explosivas <input type="checkbox"/> Contaminación del sujeto <input type="checkbox"/> Contaminación del agua
PUEDE AFECTAR A	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Empresas del entorno <input type="checkbox"/> Vehículos aparcados <input type="checkbox"/> Otros:_____
EN LA INSTALACIÓN ESTÁN	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Nombre del responsable que actúa como Jefe de Emergencia <input type="checkbox"/> Número de personas
LAS CONDICIONES AMBIENTALES SON (si son determinantes para el tipo de accidente)	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Intensidad y dirección del viento <input type="checkbox"/> Precipitación

10.2. ANEXO II: FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS**MODELO DE NOTIFICACIÓN**

0 IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO			
PROVINCIA		LOCALIDAD	
Denominación del Centro		Nº Código de Centro	
Dirección Postal		Teléfono	
Persona de contacto			
Fecha		Hora	

1	
TIPO DE PREEMERGENCIA/EMERGENCIA	
OBSERVACIONES	

2	
LUGAR DONDE SE PRODUJO	
OBSERVACIONES	

3	
INSTALACIONES AFECTADAS Y MATERIAL INVOLUCRADO	
OBSERVACIONES	

4	
CONSECUENCIAS OCASIONADAS Y PREVISIBLES	
OBSERVACIONES	

5	
MEDIDAS ADOPTADAS	
OBSERVACIONES	

6	
MEDIOS DE APOYO EXTERIOR NECESARIOS	
OBSERVACIONES	

FORMULARIO DE NOTIFICACIÓN DE AVISO DE BOMBA

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE AMENAZA DE BOMBAS AMENAZA TELEFÓNICA

AMENAZA TELEFÓNICA

Fecha _____ Hora _____ Duración _____

Lugar donde se recibe la llamada _____

Voz masculina _____ Femenina _____ Infantil _____

SI ES POSIBLE PREGUNTAR LO SIGUIENTE

¿Cuándo estallará la bomba? _____

¿Dónde se encuentra colocada? _____

¿Qué aspecto tiene la bomba? _____

¿Qué desencadenará la explosión? _____

¿Colocó la bomba Vd. mismo? _____

¿Por qué, que pretende? _____

¿Pertenece a algún grupo terrorista? _____

TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila _____ Excitada _____ Enfadada _____

Tartamuda _____ Normal _____ Jocosa _____

Fuerte _____ Suave _____ Susurrante _____

Clara _____ Gangosa _____ Nasal _____

Chillona _____ Con acento provincial o autonómico _____

Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece _____

SONIDOS DE FONDO

Ruidos calle _____ Maquinaria _____ Música _____

Cafetería _____ Oficina _____ Animales _____

Cabina telefónica _____ Conferencia _____

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto _____ Vulgar _____ Incoherente _____

Mensaje leído _____ Grabado _____

OBSERVACIONES

DATOS DEL RECEPTOR DE LA LLAMADA

Nombre _____

Teléfono de contacto _____

NOTA: Solo si se dan con frecuencia estos incidentes, se valorará la posibilidad de disponer de un dispositivo de grabación telefónica a los solos efectos de activar en el momento en que se reciba una llamada amenazante.

10.3. ANEXO III: SEÑALIZACIONES DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD EN GENERAL

En el cuadro que aparece a continuación se indican los colores de seguridad, el significado de los mismos e indicaciones y precisiones:

COLOR	SIGNIFICADO	INDICACIONES Y PRECISIONES
ROJO	Señal de prohibición	-Comportamientos peligrosos.
	Peligro-alarma	-Alto, parada, dispositivos de desconexión de emergencia. -Evacuación.
	Material y equipos de lucha contra incendios	-Identificación y localización.
AMARILLO	Señal de advertencia	-Atención, precaución. -Verificación
AMARRILLO ANARANJADO	Señal de advertencia	-Atención, precaución. -Verificación
AZUL	Señal de obligación	-Comportamiento o acción específica. -Obligación de utilizar un equipo de protección individual.
VERDE	Señal de salvamento o auxilio	-Puertas, salidas, pasajes, material, puestos de salvamento o de socorro, locales.
	Situación de seguridad	-Vuelta a la normalidad.

Respecto al color de fondo de dicha señalización, cuando dicho color pueda dificultar la percepción del color de seguridad, se utilizará un color de contraste que enmarque o se alterne con el de seguridad, de acuerdo con la siguiente tabla:

COLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE
Rojo	Blanco
Amarillo	Negro
Amarillo anaranjado	Negro
Azul	Blanco
Verde	Blanco

10.4. ANEXO IV: FORMULARIOS DE CARÁCTER GENERAL. REGISTROS.

SIMULACROS DE EVACUACIÓN	
Simulacro	Fecha

10.5. ANEXO V: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA (PLANOS)

Los planos de los que consta el documento son los que constan a continuación, debiendo recalcar que los planos 3 y 4 han sido proporcionados por el personal del Parque Tecnológico Walqa y por tanto, han sido elaborados por los arquitectos que aparecen en dichos planos y fueron elaborados en la realización del Edificio objeto de estudio:

- 1- PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**
- 2- PLANOS DE USOS Y SUPERFICIES: PLANTA SÓTANO, PLANTA BAJA, PLANTA PRIMERA Y PLANTA SEGUNDA.**
- 3- PLANOS DE MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN: PLANTA SÓTANO, PLANTA BAJA, PLANTA PRIMERA Y PLANTA SEGUNDA.**
- 4- PLANOS DE RECORRIDO DE EVACUACIÓN: PLANTA SÓTANO, PLANTA BAJA, PLANTA PRIMERA Y PLANTA SEGUNDA.**

1- PLANOS DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

**2- PLANOS DE USOS Y SUPERFICIES: PLANTA
SÓTANO, PLANTA BAJA, PLANTA PRIMERA Y
PLANTA SEGUNDA.**

**3- PLANOS DE MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN:
PLANTA SÓTANO, PLANTA BAJA, PLANTA
PRIMERA Y PLANTA SEGUNDA.**

**3- PLANOS DE MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN:
PLANTA SÓTANO, PLANTA BAJA, PLANTA
PRIMERA Y PLANTA SEGUNDA.**

CAPÍTULO XI: CONCLUSIONES

El objetivo que tenía al decidirme por realizar este máster era complementar mis estudios anteriores de Ingeniería Técnica de Obras Públicas, puesto que durante la realización de la misma, en ningún momento nos dieron nociones de prevención de riesgos laborales en la construcción. Como me parecía fundamental disponer de los mismos al ser la construcción un sector de alta accidentabilidad laboral, me pareció necesario realizar el MUPRL en la Universidad de Zaragoza.

Respecto a la elaboración e implantación de los Planes de Autoprotección, que es en lo que me he centrado para la elaboración del trabajo, me he dado cuenta que hay numerosos establecimientos que deberían tenerlo y, sin embargo, no disponen de él. El Gobierno de Aragón pone a nuestra disposición un listado de los centros que tienen plan de autoprotección, el cual encuentro, si el mismo está actualizado, con grandes carencias. Respecto a la normativa a consultar para que las empresas sepan si deben disponer de un Plan de autoprotección, he podido comprobar que dicha obligación varía dependiendo de la diputación a la que pertenezca. Tal apreciación me parece interesante puesto que a edificios de similares características, se les exige diferente preparación en cuanto a situaciones de emergencia.

Por otra parte, creo que hay un nicho de mercado interesante debido al desconocimiento de la obligación de algunas empresas de disponer de Plan de Autoprotección y las que sí que disponen de él, pero con distinto formato al que exige la NBA y desconocen las ventajas de su adaptación a la normativa vigente. Por tanto, pienso que en la actual empresa donde me encuentro realizando la beca de Universa, puedo aportar los conocimientos adquiridos durante la realización del presente TFM respecto a la elaboración e implantación de Planes de Autoprotección, y de esta manera abrirles un nuevo mercado que no sea el de la elaboración de Evaluaciones y Planificaciones.

CAPÍTULO XII: BIBLIOGRAFÍA

Legislación:

- LEY 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.
- LEY 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- RD 393/2007 por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, modificado por el R.D. 1468/2008, de 5 de septiembre.
- RD 374/2001, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- RD 379/2001, Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus Instrucciones técnicas complementarias MIE-APQ-1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
- RD 1751/1998, por el que se aprueba el RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios).
- RD 486/97, por el que se establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- RD 485/97, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- RD 1215/97, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo.
- RD 773/97, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- RD 2177/96, por el que se aprueba la norma NBE-CPI/96.
- RD 363/95, Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.
- RD 1942/1993, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra incendios.
- RD 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil
- RD 2413/1973, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de BT.
- UNE-ISO 31000. Gestión del Riesgo. Principios y Directrices.
- UNE-EN 31010. Gestión del Riesgo. Técnicas de Apreciación del Riesgo.

- UNE-EN (P) 157602. Criterios generales para la elaboración de Planes de Autoprotección.
- RAP: Reglamento de Aparatos a Presión.
- Norma NBE-CPI/96 (Norma Básica de la Edificación-Condiciones de Protección contra Incendios)
- Ley 10/98 de 21 de abril de Residuos.

Páginas Web:

- Página web del INSHT (www.insht.es)
- Boletín Oficial del Estado (<https://www.boe.es/legislacion/>)
- Boletín Oficial de Aragón (<http://www.boa.aragon.es/EBOA/legislacion.htm>)
- Legislación aragonesa (<http://www.aragon.es>)
- Ayuntamiento de Huesca (www.huesca.es)
- Normativa municipal (<https://sede.huesca.es/normativa-municipal/>)
- Legislación protección civil Huesca (www.proteccioncivilhuesca.es/legislacion/)
- Guía técnica para la elaboración de un Plan de autoprotección (<http://www.proteccioncivil.es/documents/11803/22691/Guia+Tecnica+para+la+elaboraci%C3%B3n+de+planes+de+autoprotecci%C3%B3n>)
- Policía Local Huesca (<http://www.policialocalhuesca.com/postnuke/index.php?name=Downloads&req=viewsdownload&sid=5>)
- Ponencia de ASEPEYO ([http://prevencion.asepeyo.es/apr/apr0301.nsf/ficheros/PPI0708062%20Ponencia%20Jornadas%20Ferrol.pdf/\\$file/PPI0708062%20Ponencia%20Jornadas%20Ferrol.pdf](http://prevencion.asepeyo.es/apr/apr0301.nsf/ficheros/PPI0708062%20Ponencia%20Jornadas%20Ferrol.pdf/$file/PPI0708062%20Ponencia%20Jornadas%20Ferrol.pdf))
- Instituto geográfico nacional (www.ign.es)
- Instituto geológico y minero de España (www.igme.es)
- Guía carreteras España (www.autopistas.com/estado-carreteras)
- Red carreteras (www.red2000.com)